

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 612

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 18 de diciembre de 1996

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 117 de la sesión ordinaria del día miércoles 13 de noviembre de 1996	4
Quórum	4
Transcripción de las excusas	5
Orden del Día	7
Discusión del Orden del Día	8
El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, manifiesta: Que hay excusas, una que envía el doctor José Antonio Ocampo Gaviria Ministro de Hacienda y Crédito Público y otra el doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo director de Planeación	8
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo.	8
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate	8
Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos	8
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	8
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	9
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día con las modificaciones propuestas	9
Negocios sustanciados por la Presidencia	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara	10
Apertura de la discusión del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número Proyectos de ley para segundo debate Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara	10
Cierre aprobación del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara	10
El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur manifiesta: que hace falta la parte concerniente a que se dé segundo debate al Proyecto de ley y solicita al ponente presentar una proposición aditiva	10
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis para presentar la Proposición aditiva	10
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara	10
Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos	10
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	11
Intervención del honorable Representante César Daza Orcasita	11
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis	11

	Págs.
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara.	12
Apertura de la discusión del artículo del Proyecto de Acto Legislativo número 036 de 1995 Cámara.	12
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis.	12
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.	12
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis.	12
Nombramiento por parte del señor Presidente de la Corporación de los honorables Representantes en una Comisión Accidental para el Proyecto de ley 036 de 1995 Cámara.	12
Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.	12
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.	12
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.	12
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.	12
Aprobación del articulado correspondiente al Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.	12
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al título del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.	12
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.	12
Cierre de la discusión y aprobación con del título de Proyecto de ley número 070 de 1995, Cámara.	12
Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	12
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	12
Cierre de la discusión y aprobación con que el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	13
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	13
Aprobación del articulado correspondiente al Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	13
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al título de Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	13
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	13
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.	13
Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara.	13
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara.	13
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 076 de 1996. Cámara.	13
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara.	13
Aprobación del articulado correspondiente al Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara.	13
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al título del Proyecto del ley número 076 de 1996 Cámara.	13
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara.	13
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara.	13
Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara 108 de 1995 Senado.	13
Por no encontrarse la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, no se sometió a discusión.	13
Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	13
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo debate del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	13
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.	13

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Emma Peláez Fernández.	13
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.	14
Intervención de la honorable Representante Emma Peláez Fernández.	14
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.	14
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	14
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	14
Aprobación del articulado correspondiente al Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	14
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	14
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	14
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.	14
Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Aprobación del articulado correspondiente al Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación título del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.	14
Nota aclaratoria de la Sección de Relatoría.	15
Intervención del Honorable Representante Benjamín Higuera Rivera.	15
Proposiciones.	25
Cierre de la discusión y aprobación de las proposiciones.	28
Constancias.	28
Cierre.	28

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria

20 de julio de 1996 - 20 de julio de 1997

Número 117 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de noviembre de 1996.

Presidencia de los honorables Representantes Giovanni Lamboglia Mazzilli, Julio E. Gallardo Archbold, Julio Enrique Acosta Bernal.

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 13 días del mes de noviembre de 1996, siendo las 3:20 p.m., se reunieron en el Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por el sistema electrónico o manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, dando el siguiente resultado:

Los honorables Representantes que asistieron.

Asistentes 13-11-96 - 15:21

Presentes: 93 - No Presentes 68

Los Miembros presentes: 93

Acosta Julio, Alfonso Rafael

Carrillo Jorge

Alvarez Antonio

Linares P. Raquel Betancourt Ingrid

Tinoco Roberto

Brító Guillermo

Camacho Betty

Carvajal José Arlén

Chaux Juan José

Devia Tomás

Duque Luis

Duran Antenor

Echeverri Rodrigo

Elejalde Ramón

Espinosa Yolima

González José

García Jesús

Gaviria Guillermo

Gómez Jorge

Gómez Inés

González Jaime

Molina Armando

Huertas Germán

Marín Luis

Lamboglia Giovanni

Llinás José A.

Martínez Darío

Maya José

Mesa Ernesto

Olaya H. Jorge Hernán

Moreno P. José G.

Shultz N. Jorge E.

Peláez Emma

Pineda Carlos

Pinillos Antonio

Ramírez Evelio

Rivera Lorenzo

Rivera Rodrigo

Olarte Jorge

Rodríguez Julio

Sánchez A. Freddy

García César

Vélez William

Vidal Augusto

Villamizar Basilio

Morales Norberto

Vives Joaquín

Zambrano Hernando

Zapata Rafael

Acosta Alonso

Almario Fernando

Amaya Nelson

Pedraza Jorge

Carrizosa Melquiades

Carrizosa Jesús

Casabianca Jaime

Castro Santiago

Cataño Gustavo

Crispín Ciro A.

Cuello Alfredo

Daza César

Dechner Héctor

Enríquez Carlos

Estrada Dilia

García Albino

Arévalo Diomedes

Guerra Luis

Guzmán Justo

Higuera Benjamín

León Harold

López Oscar

Cárdenas Neida

Medina Juan

Montes William

Parra Carlos

Quintero Rafael

Romero Jairo

Salazar Franco

Salazar José

Torres E. Jaime L.

Varela Ramiro

Vargas Jesús

Molinares Mario

Velásquez Manuel

Viola D. Teresa S.

Yepes Arturo

Espinosa Paulina

Bula Adolfo

Suárez Yaneth

Brand Nubia

Martínezguerra.

Los miembros No Presentes: 68.

Alvarez Javier

Anaya H. Jorge Eliécer

Andrade José

Durán Miguel

Bahamón Julio

Barragán Carlos

Beltrán Orlando

Ricaurte José

Benitez Eduardo

Caicedo Tomás

Cala Heli

Calderón Lázaro

Carmona S. Octavio

Chavarriaga

Daniels Martha

Dávila José

Pupo Pastrana Humberto

Fonseca Alegría

Ganen Jairo

García Franklin

Guzmán Rafael

Herrera Roberto

Jiménez Oscar

Luna Martha

Martínez Emilio

Maya García

Mejía María

Alvarez Luis

Zamorano Zoraida

Toya Roberto
 Pérez A. Jorge C.
 Pérez Roberto
 Peñalosa Ismael
 Paravia Darío
 Silva Juan
 Tapias Delgado Mauro
 Tello Fernando
 Terrero Jairo
 Valencia Luis E.
 Zamacho Roberto
 Zastrillón Juan
 Zorzo Juan Manuel
 Escobar José Alfredo
 Londoño Roberto
 Gallardo Julio
 García Jesús Y.
 López Gustavo
 Téllez H. Alberto
 Martínez José C.
 Mendieta Jorge
 Mora Julio
 Ortiz Graciela
 Oviedo Carlos
 Espinosa Guillermo
 Rincón Mario
 Rodríguez R. Carlina
 Rueda José R.
 Terrano Luis Vicente
 Molina T. José A.
 Tejada Humberto
 Victoria Pablo
 Zapata Gabriel
 Mena Zulia
 Valencia Agustín
 Hernández Fernando
 Crawford Colin
 Morales Viviane
 Lucio Carlos A.
Registro Manual
 Alfonso López C.
 Jaime Avila T.
Excusas
 Graciela Ortiz
 Heli Cala
 Franklin S. García
 Jorge E. Amaya
 Adalberto Jaimes
 Jairo Ganen B.
 Martha Catalina Daniels
 Juan José Silva
 Julio Gallardo (c)
 Agustín H. Valencia (c)
 José Celestino Martínez.

Nota de Relatoría

Los honorables Representantes cuyo nombre aparece subrayado, no se registraron inicialmente, pero lo hicieron en el transcurso de la sesión.

SBSG-0666-96
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996
 Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Santa Fe de Bogotá, D. C.
 Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria.
 Respetado doctor:
 Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 13 de noviembre de 1996, así:
 Fernando Hernández Valencia
 José Alfredo Molina Tovar
 Rafael Ricaurte Armesto
 Alfonso López Cossio
 Carlos Pineda García
 Jaime Alvaro Tovar
 César García Sánchez
 Esmeralda Linares París
 Alberto Téllez Iregui
 Jairo Berrío Villarreal
 Humberto Tejada Neira
 Joaquín José Vives Pérez
 Roberto Camacho Weverberg
 Luis Alvarez Amaris
 Tomás Caicedo Huerto
 Darío Martínez Betancur
 Jesús Antonio García
 Zoraida Zamorano Lozano
 Guillermo Espinosa H.
 Armando Mendieta Poveda
 Emilio Martínez Rosales
 Emilio Valencia Díaz
 Ignacio Castrillón Roldán
 Gustavo López Cortés
 Carlos A. Oviedo Alfaro
 Eduardo Benítez M.
 Roberto Pérez Santos
 Roberto Herrera E.
 José Maya García
 Oscar Celio Jiménez
 Carmelo Pérez A.
 Miguel Durán Gelvis
 Gabriel Zapata
 Javier Tato Alvarez
 Julio Bahamón Vanegas
 Lázaro Calderón Garrido
 Pablo Victoria Wilches
 Orlando Beltrán Cuéllar
 Roberto Londoño Cortés
 José Domingo Dávila A.
 Mario Rincón Pérez
 Carlos Alnos Lucio L.
 Jairo Chavarriaga W.
 Octavio Carmona
 Colin-Crawford Christi

Mauro Tapias Delgado
 Ismael Peñalosa Gallo
 Martha Luna Morales
 Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,
 Subsecretario General de la
 Honorable Cámara de Representantes.
 c.c. Dr. Jairo Humberto González Saavedra
 Jefe Sección de Relatoría.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito informarle que el honorable Representante, doctor Helí Cala López, se encuentra delicado de salud. Por tal motivo no puede asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy. Ruego se digne excusarlo.

Cordialmente,

Ana Gloria Vargas P.,
 Asistente II UTL.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Presente.

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante, Jairo Ganem Buelvas, me permito solicitar a usted se le excuse por la inasistencia a las Sesiones de la Plenaria, correspondientes a los días 13 y 14 de noviembre del año en curso. Lo anterior obedece a que se encuentra con quebrantos de salud.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Nilsa Ferreira E.,
 Asistente.

Anexo: Fotocopia (Fax) incapacidad médica.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 1996

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Santa Fe de Bogotá.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria de la

honorable Cámara de Representantes, convocada para el día miércoles 13 de noviembre del año en curso, en razón a que debo atender asuntos de carácter familiar en la ciudad de Leticia.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Juan José Silva Haad,
Representante a la Cámara
Departamento del Amazonas.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Estimado doctor:

De manera atenta, presento excusa por la no asistencia del doctor Julio Gallardo Archbold, Primer Vicepresidente de esta Corporación, a la Sesión Plenaria que se llevará a cabo mañana 13 de noviembre, debido a que el honorable Representante se encuentra en Estados Unidos en Comisión Oficial.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Adolfo del Portillo,
Secretario Privado.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

De forma atenta me dirijo a usted para que se sirva excusarme ante la Corporación por mi no asistencia a las sesiones de la próxima semana, por inconvenientes de tipo familiar que debo atender de manera personal fuera de la ciudad.

Cordialmente,

Martha Catalina Daniels Guzmán,
Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Doctor

GIOVANNY LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado Presidente:

Por instrucciones del honorable Representante, doctor Adalberto E. Jaimes Ochoa y de acuerdo a comunicación recibida de la Secretaría General de la Corporación, muy cordialmente me permito solicitarle, de conformidad al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, sea excusado por su no asistencia a la Sesión Plenaria progra-

mada para el día de hoy 13 de noviembre, por encontrarse cumpliendo con una citación de la Corte Suprema de Justicia.

De antemano agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Cordial saludo,

Humberto A. Martínez Sierra,
Asistente Parlamentario.

c.c. Doctor Diego Vivas Tafur

Secretario General.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Señores

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes el favor de excusarme por mi no asistencia a la sesión del día de hoy por encontrarme indispuerto de salud.

Agradecido por su gentileza.

Cordialmente,

Jorge Eliécer Anaya Hernández,
Honorable Representante a la Cámara
Departamento de Sucre.

Anexo copia de la cédula de ciudadanía.

Copia de la solicitud anterior.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito presentar excusa por no poder asistir a la Sesión Plenaria del próximo miércoles 13 de noviembre del presente año, en razón a que hoy viajé a mi Departamento del Vichada y para el regreso nuevamente a esta ciudad se dificulta por inconvenientes del transporte aéreo, que se realiza nuevamente hasta el día sábado.

Por su atención.

Franklin Segundo García Rodríguez,
Representante Liberal a la Cámara
por el Departamento del Vichada.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado Diego:

Por circunstancias ajenas a mi voluntad, me es imposible asistir a la plenaria del día de hoy

miércoles 13 de noviembre. Por lo tanto, solicito a usted presentar mi excusa a la honorable Corporación.

Cordial saludo,

José Aristides Andrade,
Representante a la Cámara
Departamento de Santander.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante, José Celestino Martínez Fletcher, me permito adjuntar copia de la incapacidad por los días 13 y 14 de noviembre de 1996.

Agradezco su gentil colaboración.

José Celestino Martínez Fletcher,
Representante a la Cámara
Departamento de Santander.

Nancy Torres Pulido,

Asistente.

c.c. Subsecretaría

Archivo.

Certificado de Incapacidad

Elaborado por: Médico General.

Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, 13-XI-96.

Apellidos y nombres: Martínez Fletcher José Celestino.

Identificación: 5584769.

Entidad: Cámara.

Cargo: Parlamentario.

Tipo de afiliación: Forzoso.

Incapacidad: Dos (2) días.

Desde: 13-XI-96. Hasta: 14-XI-96.

Código Internacional de Morbilidad: Dengue Clásico.

Médico que incapacita: Doctor Oscar Carreño C.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 1996

Doctor

GIOVANNY LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

y demás miembros Mesa Directiva

Presente.

Honorables Representantes:

Atentamente me permito informarles que según aprobación en plenaria me fue concedida una comisión oficial a la ciudad de Washington, D.C. Por tal motivo no puedo asistir a las sesiones de la Comisión en la semana comprendida entre el 12 y el 19 de noviembre del presente.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Agustín Hernando Valencia Mosquera,
Representante a la Cámara
Movimiento Nacional Comunidades Negras.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor:

Ruego a usted se sirva excusar a la doctora Graciela Ortiz de Mora por la ausencia a la Sesión Plenaria del día 13 de noviembre de 1996. Lo anterior debido a quebrantos de salud ocasionados por el abrazo del pato.

Cordialmente,

Adiela Olga Ochoa Peláez,
Asistente Parlamentaria.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 1996

Doctor

GIOVANNY LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Con la presente me permito solicitarle se sirva excusarme por la inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, dado que motivos de salud me impiden cumplir con esta citación.

Agradezco la atención que sirva dar a esta justa petición.

Cordialmente,

Alegría Fonseca Barrera,
Representante a la Cámara.

Seguidamente, el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia, la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citaciones

Proposición número 596

(aprobada septiembre 25 de 1996)

La Comisión de Vigilancia del Organismo Electoral, se permite citar con carácter indelegable al

señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria* y al Director de Planeación Nacional, doctor *Juan Carlos Ramírez Jaramillo*, para que en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, del día 13 de noviembre de 1996 a las 3:00 p.m., se permitan responder el siguiente cuestionario:

Si el proyecto de presupuesto fijó la suma de 36.772 millones de pesos, para la vigencia fiscal de 1997, en materia de elecciones.

1º. ¿Cuáles fueron los criterios aplicados para dicha asignación presupuestal a sabiendas de que la realización de las elecciones en Colombia, para 1997, valen 73.000 millones de pesos?

2º. ¿Ha tenido en cuenta el Gobierno Nacional, que la Organización Electoral ha estado realizando elecciones municipales en forma permanente como resultado de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana?

3º. ¿Por qué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no tuvo en cuenta los costos de los comicios realizados en octubre de 1994, para estimar los recursos necesarios para organizar las elecciones regionales de octubre de 1997?

4º. En el cálculo del Rubro Remuneración de Servicios Técnicos, ¿se consideró que la Organización Electoral demanda la grabación del preconteo en un 100% del total de las mesas, en la contabilización y entrega inmediata de los resultados electorales?

5º. Si el Gobierno Nacional tiene conocimiento que la Registraduría Nacional requiere 12.570 supernumerarios, durante siete meses, para organizar un proceso electoral que atiende 55.000 mesas de votación, ¿por qué razón no apropió los recursos suficientes para contratar dicho personal?

6º. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional garantizar la realización de las elecciones y la entrega oportuna de los resultados electorales, si dejó de asignar aproximadamente 36.000 millones de pesos, es decir, el 50% de lo necesario para realizar dichos comicios en 1997, para que de esta manera la Organización Electoral pueda cumplir satisfactoriamente su compromiso institucional con el Sistema Democrático Colombiano?

Invítese al Presidente del honorable Consejo Nacional Electoral, doctor *Oscar Jiménez Leal* y al señor Registrador Nacional, doctor *Orlando Abello Martínez Aparicio*.

Igualmente solicitamos que el debate sea transmitido por Señal Colombia.

Presentado a consideración de la plenaria por los honorables Representantes: *Emma Peláez Fernández, Lorenzo Rivera Hernández, William Vélez Mesa, Arturo Yepes Alzate* y otros.

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996.

Autor: honorable Representante *Arturo Yepes Alzate*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 259 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorables Representantes *Dilia Estrada de Gómez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 456 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 425 de 1996.

Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, por la cual transforma la U nidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Martha Isabel Luna Morales*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 335 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 433 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los 20 años de fundación de la Universidad de La Guajira y se autorizan unas inversiones.

Autor: honorable Representante *Antenor Durán Carrillo*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 346 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Carlos Ardila Ballesteros* y *Alfredo Cuello Dávila*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 442 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Armando Holguín Sarria*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 299 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate; honorable Representante *Nubia Rosa Brand Herrera*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 99 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 261 de 1995 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 121 de 1995 y 284 de 1996 Cámara, por la cual se regula la reproducción humana con asistencia científica, se modifican algunos artículos del Código Penal, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays* y honorables Representantes

Adalberto Enrique Jaimes Ochoa, María Paulina Espinosa de López.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 152 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debate; honorables Representantes *Darío Saravia Gómez* y *Jairo de Jesús Ganen Buelvas*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 464 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara, por la cual se modifica el Título V y VII de la Ley 115 de 1994 y se dictan disposiciones en materia de gobierno escolar.

Autor: honorable Senador *Arturo Yepes Alzate*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 300 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debate; honorables Representantes *Nemma Peláez Fernández* y *José Martínez Fletcher*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 437 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara, por medio de la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados.

Autor: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 229 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate; honorable Representante *Jorge Enrique Gómez Celis*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 207 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 434 de 1996.

Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, por la cual se reglamenta la profesión del Ingeniero Naval y profesiones afines en el territorio nacional.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 225 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate; honorable Representante *Ramiro Varela Marmolejo*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 378 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 170 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención relativa a los

humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Autores: Señor Ministro de Relaciones (E.), doctor *Camilo Reyes Rodríguez* y señor Ministro del Medio Ambiente, doctor *José Vicente Mogollón*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 161 de 1996.

Ponente para primer y segundo debate; honorable Representante *Juan José Silva Haad*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre su discusión.

El Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur manifiesta:

Señor Presidente, respecto al punto de orden, punto número 3 citaciones hay dos excusas una que envía el doctor José Antonio Campo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público, y otra el doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo, Director de Planeación donde se excusan de asistir a la sesión porque tienen que atender compromisos adquiridos con anterioridad, así mismo la doctora Emma Peláez en llamada telefónica solicitó que a través de Secretaría se cancelara el debate citado para la fecha, señor Presidente he dado lectura al Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Gracias señor Presidente, para preguntarle a la Secretaría para cuándo está el debate sobre los secuestrados en el ataque a las Delicias, con el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior.

El Secretario manifiesta:

Con mucho gusto honorable, ya le voy a informar el dato.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente para solicitarle muy cordialmente que en vista de lo importante del proyecto, porque como es un tema nuevo, no lo hemos dirigido lo suficiente en vista de lo im-

portante del Proyecto de ley número 261 de 1995 y como ya solo le falta segundo debate y no alcanzaría a surtir su trámite en Senado, su Señoría y la Cámara en pleno consideran dejarlo para la próxima sesión, porque la verdad es que las implicaciones de carácter económico, de carácter ético, del mismo carácter científico y su profunda incidencia en la vida de los colombianos y en la familia en el siglo XXI, ameritan que ese proyecto lo discutamos y lo leamos muy detenidamente, ese no es un proyecto para pasar así como se pasa cualquier otro, me refiero al proyecto "por el cual se regula la reproducción humana con asistencia científica". Es decir, la inseminación invitro, que de alguna manera como esa es una práctica, yo no diría tanto antinatural, pero por lo menos si uno de esos conceptos modernos de evolución científica que hará muy distinto el mundo y que generó una polémica bien importante la semana pasada en Inglaterra, por ejemplo, cuando el Tribunal supremo de allí, le negó a una cónyuge inseminarse con la semilla de su esposo fallecido, negándole ese derecho simplemente porque consideró, unos dirán con buen tino, otros que no, que se necesitaba el consentimiento para poder ser de alguna manera, origen de una nueva vida, y que por lo tanto frente a debates tan interesantes como ese de orden internacional, creo que el proyecto merece que la Cámara lo estudie profundamente, mi propuesta entonces es que se deje para el orden del día de la próxima sesión martes o miércoles para que podamos venir suficientemente enterados del tema.

Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos:

Sí, para coadyuvar la proposición del doctor Arturo Yepes en el sentido de que el Proyecto 261 se aplace en su debate para la semana siguiente por las mismas razones que expuso el doctor Yepes y para pedir que en el orden del día se discuta como segundo proyecto, el Proyecto de ley 036 de 1995 "por medio del cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados". Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Paulina de López:

Gracias señor Presidente, le agradezco a mis compañeros del Congreso la solicitud presentada y la proposición, debido a que en este proyecto de ley de la inseminación artificial humana asistida, llevamos cerca de un año en su estudio con todos los asesores y la consultoría internacional al respecto y me parecería muy grave que se nos quedara dentro del tintero en este período de legislación, luego le solicito señor Presidente en la forma más comedida ponerlo en el orden del día del martes entrante para que no nos quedemos, y pasarlo y sin que no se quede este proyecto ahogado, debido a la premura del tiempo, y siempre y cuando se haga para ponerlo como punto número uno, o como uno de los puntos importantes en el orden del día de la próxima sesión, muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, es para dejar una constancia, en el sentido de dar aplicación al artículo 253 del reglamento, que habla del retiro de las citaciones; en el Orden del Día de la Plenaria a desarrollarse hoy, está como primer punto el desarrollo de la citación que está aprobada, según proposición número 596, quiero significarle señor Presidente y honorables congresistas que hacemos desistimiento de esa citación, debido a que contrario a lo que el mismo artículo 253 expresa en el sentido de que la satisfacción de la respuesta es plena, aquí el debate debió suspenderse por cuanto el propósito fundamental, para que estuviera el Ministro de Hacienda y el señor Director Nacional de Planeación, era tratar lo relativo a la insuficiencia del presupuesto, para la organización electoral con el ánimo de surtir de manera plena y de manera completamente eficaz, el debate electoral de 1997 o el primer debate electoral si la Reforma Constitucional, finalmente es aprobada para 1998, pero el debate es extemporáneo señor Presidente, porque el presupuesto general de la Nación para el año de 1997, ya fue aprobado, motivo por el cual, consideramos los citantes que era absurdo y que era desgastador, realizar un debate sobre una temática que ya no tenía en el efecto real, un resultado práctico efectivo y por eso estamos haciendo desde luego señor Presidente, la confirmación formal a la noticia que esta mañana la doctora Emma Peláez Presidente de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento Electoral, le confirmará a usted de manera informal para que quede en el acta y se expida la constancia correspondiente y además se le den las comunicaciones de rigor a los funcionarios citados, muy amable señor Presidente.

Cerrada la discusión del Orden del Día el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día para la Plenaria de la fecha con las modificaciones propuestas?

De conformidad el señor Secretario responde:

Es aprobado el Orden del Día para la Plenaria de la fecha con las modificaciones propuestas, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara, "por la cual se reforman los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones", así:

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre de 1996
Señores

Miembros Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 022 de 1994, Cámara, 226 de 1995 Senado.

Respetados señores:

En cumplimiento del encargo que se me hiciera mediante oficio S.L. 335 de 1996 del 5 de junio de 1996, en el que fui designado por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes para estudiar y presentar informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 022 de 1994, Cámara, 226 de 1995 Senado, "por el cual se reforman los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan normas sobre los beneficios o auxilios de alimentación", me permito hacer las siguientes consideraciones:

El Gobierno Nacional ha devuelto sin sanción el proyecto de ley, por razones de inconstitucionalidad e inconveniencia a la honorable Cámara de Representantes, la cual debe definir si acoge o no las observaciones planteadas en el escrito de rechazo.

1. La objeción integral al proyecto por inconstitucionalidad

El Gobierno Nacional sustenta su objeción integral de inconstitucionalidad en los siguientes planteamientos: "En estas circunstancias, se observa que al cambiar el proyecto la naturaleza de una serie de pagos laborales para convertirlos en salario, como lo hace en los numerales 4os de los artículos 128 y 129 reformados, introduce, desde la iniciación de su vigencia, que sería inmediata y afectaría de entrada los contratos en curso y las convenciones colectivas vigentes, sin que la posibilidad de un pacto en contrario interviniera, toda vez que sería de difícil realización y en todo caso posterior, introduce, decimos, *un incremento sustancial en los gastos de funcionamiento de las entidades estatales que se rigen por el Código Sustantivo de Trabajo en su parte individual, para lo cual se requería la iniciativa del Gobierno Nacional o haber contado con el aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro del ramo, conforme lo exige el inciso segundo del artículo 18 de la Ley 179 de 1994, Ley Orgánica de Presupuesto*" (lo resaltado en mayúscula es propio).

Para fundamentar lo anterior, el Gobierno Nacional transcribe en forma textual, el inciso segundo del artículo referido: "Los proyectos de ley mediante los cuales se decreten gastos de funcionamiento sólo podrán ser presentados, dictados o reformados por iniciativa del gobierno a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público y del Ministro del ramo, en forma conjunta".

Y continúa acotando el gobierno: "El proyecto de ley fue de iniciativa parlamentaria y no contó con el referido aval, con lo cual se vulneró la citada norma que pertenece a la Ley Orgánica del Presupuesto, esto es, una norma legal de

superior jerarquía jurídica y por consiguiente, se infringió el artículo 151 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 4º de la misma".

Concluye diciendo que se objeta integralmente el proyecto, a pesar de que sólo sus dos primeros artículos modifican el código, teniendo en cuenta la unidad de materia de éste.

Con el argumento que se esgrime por el gobierno para objetar este proyecto, se está desconociendo la iniciativa del gasto, que por vía constitucional se le ha asignado al parlamento colombiano y que la Corte Constitucional ha ratificado en varias de sus sentencias, buscando la protección de la Carta Magna y el respeto al espíritu del Constituyente de 1991.

Se hace pertinente en este punto, consultar lo manifestado por la honorable Corte Constitucional en sus diferentes sentencias:

1. Sentencia número C-490 de 1994 expediente OP-004. Magistrado ponente, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz.

2. Sentencia número C-343 de 1995. Magistrado ponente, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz.

3. Sentencia número C-292 de 1996 expediente O.P. 009. Magistrado ponente, doctor Julio César Ortiz Gutiérrez.

Como se señaló anteriormente, las objeciones del Presidente de la República se basan en la supuesta violación de una norma perteneciente a la Ley Orgánica del Presupuesto, norma legal de superior jerarquía jurídica y por consiguiente, según las objeciones, se infringió el artículo 151 de la Constitución Política.

No suscita discusión el hecho que la violación de una norma legal de superior jerarquía jurídica engendre una violación de la Constitución Política, lo que hay que determinar es si efectivamente se violó o no la norma de superior jerarquía con el proyecto de ley.

Un análisis de lo manifestado por la honorable Corte Constitucional, nos permite inferir que dentro de la Constitución de 1991, la regla general es la libertad en la iniciativa parlamentaria, para presentar proyectos de ley que decreten gasto público, a la cual se le han establecido algunas expresas excepciones. Respecto a la del numeral 11 del artículo 150 de la C. P., según las sentencias enumeradas, se puede concluir que dicha limitante a la iniciativa parlamentaria, hace referencia a la necesidad de la iniciativa parlamentaria, hace referencia a la necesidad de la iniciativa del gobierno o su aval; cuando se trate de modificaciones o adiciones al Presupuesto General de la Nación. No se debe extender dicha excepción a aquellas leyes que eventualmente puedan originar gasto público, dentro del cual encontramos los gastos de funcionamiento.

Si lo anterior es lo que se ha predicado de normas de carácter constitucional, con mayor razón se debe realizar una interpretación restrictiva del inciso segundo del artículo 18 de la Ley 179, teniendo en cuenta que se trata de la Ley Orgánica del Presupuesto, la cual sin lugar a dudas, al menos en ese inciso, desarrolla el

numeral 11 del artículo 150 de la Constitución Política.

En consecuencia, la objeción formulada por el Gobierno Nacional carece de fundamento, puesto que como surge del cabal entendimiento y la estricta interpretación del inciso citado, éste no puede restringir la iniciativa del Congreso en la materia que regula el Proyecto de ley 022 de 1994, Cámara, 226 de 1995.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental Conciliadora del Proyecto de ley número 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara, "por la cual se reforman los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara, señor Presidente.

Solicito a la plenaria de la Corporación, que se declare fundada esta objeción presentada por el gobierno.

La inconveniencia del proyecto

Como puede leerse en la exposición de motivos y en la ponencia, el propósito de la iniciativa era el de permitir que el empleador brindara alimentación a los trabajadores, sin que aquél tuviera el temor de que al hacerlo, se convirtiera en salario la alimentación otorgada.

No obstante la forma como quedó redactado el texto final del proyecto de ley, los propósitos que animaban al autor y los ponentes no se van a cumplir, y por el contrario, de llegar a convertirse en ley de la República, sus consecuencias podrán ser extremadamente graves en las relaciones laborales por los costos que ello implicaría, por la incertidumbre que se genera en las mismas, y en últimas, por los efectos negativos en la generación de empleo.

El numeral 5º del artículo 1º del proyecto de ley que modifica igualmente el artículo 128 del CST, según el cual:

"No constituyen salario los siguientes pagos: ...5. Los auxilios o beneficios mensuales de alimentación otorgados por el empleador al trabajador en especie, hasta por un valor del 30% del salario mínimo legal".

La disposición transcrita confiere un tratamiento especial a los auxilios de alimentación, puesto que se convierte en salario, todo auxilio o beneficio mensual de alimentación en especie, en lo que supere el 30% del salario mínimo legal. Ello hace prever, no obstante las buenas intenciones de la propuesta, algunas complejas consecuencias no deseadas por el autor y los ponentes, como:

- Las empresas que suministran a sus trabajadores alimentación de excelente calidad, se verían tentadas a desmejorarlas, de manera que el

costo de la misma no supere el valor de 30% del salario mínimo legal, toda vez que si su valor es superior, la base salarial se incrementará. Por ejemplo: un ingenio del Valle del Cauca nos informa:

* Costo real almuerzo:	\$	4.053.00
* Valor pagado por el empleado:	\$	1.250.00
* Diferencia:	\$	2.803.00
* Días/mes:		22
* Costo adicional mes/empleado:	\$	61.666.00
* Con prestaciones sociales 1.30%\$		141.831.80
* Número de comensales/día		250
* Costo mes:		\$35.457.950.00

- Por disposición legal sólo estará exenta de la carga salarial el 30% del valor del salario mínimo, o sea, \$1.421.25. Ante el riesgo de que la alimentación sea valorada pericialmente, con consecuencias imprevisibles, el empleador seguramente no la concederá.

- Si se tiene en cuenta que las disposiciones laborales son de orden público (art. 14 CST) y que como tales producen efecto general inmediato (art. 16, ibídem), los empleadores -privados o públicos a los que se aplique el CST- que conceden auxilios o beneficios de alimentación en dinero o en especie, tendrán que asumir un costo no previsto, lo que puede conducir, en muchos casos, al cierre de empresas, especialmente las pequeñas y medianas.

El artículo 4º del proyecto prevé:

"Los auxilios o beneficios de alimentación entregados en dinero por el empleador al trabajador, serán considerados como salario para todos los efectos legales".

Muchas empresas, entre ellas Ecopetrol, además de suministrar alimentación, han acordado entregar a los trabajadores auxilios de alimentación en dinero, acordando que los mismos no son salario. En virtud de la ley, estas sumas se convierten en salario, "para todos los efectos legales". Calculado por la mencionada empresa el costo que en millones de pesos tendría la ley, sólo en lo que se refiere al artículo indicado arroja los siguientes resultados:

- Costo por una sola vez:	\$155.937 millones
- Costos anuales permanentes:	\$12.909.2 millones

Conclusión

El anterior análisis nos lleva a considerar que el proyecto de ley cuyo propósito era muy loable, lamentablemente tendrá consecuencias nefastas tanto para los trabajadores como para las empresas, lo cual nos permite proponer: "Decláranse fundadas las objeciones por inconveniencia al Proyecto de ley 022 de 1994 Cámara, 226 de 1995 Senado y en consecuencia archívese".

Comisionado:

José Aristides Andrade,

Honorable Representante a la Cámara.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Accidental Conciliadora del Proyecto de ley número 226 de 1995 Senado, 022 de 1994 Cámara, "por la cual se

reforman los artículos 128 y 129 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente abre su discusión.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara, por medio de la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados.

La proposición con la que termina el informe dice: Dadas estas razones fundamentales, solicito a ustedes, honorables Representantes, su voto afirmativo y su voz en defensa del presente proyecto con modificaciones con la seguridad de que el pueblo colombiano sabrá reconocer su interés en proteger y mejorar la de los nuestros.

Jorge Enrique Gómez Celis,
Representante ponente.

El Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, manifiesta que hace falta la parte concerniente a que se dé segundo debate al proyecto de ley referenciado y a su vez solicita al ponente proceder a presentar una proposición aditiva.

El honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis, procede a presentar la proposición aditiva, así:

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados".

Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, este tema el que regula el consumo, la producción y la publicidad de tabaco, es de mucha importancia en lo que concierne con la salud pública, y además hay que hacer énfasis en que es la primera vez que el Congreso de la República, va a expedir una ley que regula este tema.

El tabaquismo ha sido identificado como la causa aislada más importante de enfermedad y muerte prematura prevenible.

Quizá por esto ha habido una ofensiva en los países desarrollados, para evitar la expansión de la adicción del tabaco y para buscar con esto limitar la publicidad en el tabaco.

Las estadísticas de los países desarrollados muestran que estas políticas de limitación de la publicidad han dado resultados, disminuyendo significativamente el índice del consumo del tabaco.

Sin embargo, países como los nuestros se encuentran desprotegidos, porque a diferencia que en los países desarrollados en donde se han venido adelantando campañas en contra de la expansión de la publicidad para el consumo del tabaco, de alguna manera nuestras sociedades se encuentran inermes ante la gran avalancha de

publicidad del cigarrillo y del consumo del tabaco y no solamente de la publicidad directa, sino a través de lo que ha sido una publicidad indirecta, quizá mucho más nociva, que busca ganar jóvenes y adolescentes para el consumo del tabaco especialmente a través del patrocinio de eventos culturales y eventos deportivos como ha sido tradicional en el país, que los campeonatos de fútbol y muchas competencias de carácter deportivo son financiadas y llevan el nombre de determinadas marcas de cigarrillo.

Creo que el proyecto que viene de la Comisión Séptima ha sido un proyecto importante, por cuanto realmente trata por primera vez de reglamentar el tema del consumo, de la prohibición del consumo de cigarrillo en todos los sitios cerrados, en los sitios de despacho público y en cuanto trata de reglamentar la publicidad de cigarrillo. Sin embargo, siendo que es la primera vez que el Congreso se ocupa de estos temas, creo que hay que ir un poquito más allá, me parece que en algunas propuestas hay timidez por parte del legislador en el sentido de seguir señalando, por ejemplo el horario de la radio, para publicidad de consumo de cigarrillo, un horario muy amplio y el no señalar perentoriamente cuánto porcentaje de la publicidad del cigarrillo, del tabaco debe dedicarse a anunciar los efectos nocivos del cigarrillo.

En este sentido, estoy acompañando señor Presidente, quince proposiciones aditivas, y algunos casos sustitutivos al proyecto tal como viene de la Comisión Séptima, haciendo más estricto el fenómeno y la reglamentación de la publicidad del tabaco, haciendo más estricto el tema de los controles del consumo de cigarrillo, porque creo que este es un tema evidentemente de salud pública, si se tienen en cuenta los altos costos que lleva en cuanto a la prevención, en cuanto al tratamiento de las enfermedades que provienen del consumo del tabaco.

Por eso, señor Presidente, si el ponente está de acuerdo, solicito que la Cámara apoye esta propuesta, que lo único que busca es una reglamentación acorde con lo que es la legislación internacional en este tema, les quiero decir que por ejemplo en Francia está absolutamente prohibida la publicidad de cigarrillo y el patrocinio de cualquier tipo de evento cultural o deportivo, en Venezuela hace diez años se prohibió totalmente la publicidad del consumo del tabaco y creo que Colombia no puede quedar atrás, porque lo único que haría quedando atrás es convertirse en un centro de atracción para los productores de cigarrillo, que buscan en la adolescencia y en la juventud capturar a los futuros consumidores y adictos al consumo del tabaco.

Por eso estoy presentando simplemente unas proposiciones que van un poco más allá de la reglamentación, para lo cual pido si así lo aprueba la Cámara, que sean leídas y que se voten dentro de estas consideraciones que he dado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente, lo que ha dicho la doctora Vivianne Morales lo apoyamos

una serie de Congresistas total y rotundamente, y dentro de esas proposiciones hay una muy especial que está en la mesa y que se refiere a la prohibición total de la publicidad en todas las condiciones, en todo el territorio nacional.

O sea que se prohíbe tanto en los medios de comunicación como radio, televisión y en el espacio público, cualquier tipo de publicidad de los tabacos, cigarrillos y sus derivados.

Entonces estando completamente de acuerdo con la proposición de endurecer totalmente los medios de comunicación y en el espacio público ese tipo de publicidad, como lo tienen muchos países en el mundo, tanto en Europa, como ya en América, le ruego al señor Presidente, que cuando sea el momento oportuno se tengan en cuenta esas proposiciones y sobre todo esa especialmente.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante César Daza Orcasita:

Señor Presidente, quiero ir más allá de esa proposición, está demostrado científicamente el ciento por ciento que el cigarrillo produce cáncer, creo que debemos exigirle a la fábrica de cigarrillos que estipulen, no solamente que es perjudicial para la salud, sino que el cigarrillo produce cáncer, es algo que vamos a defender así al pueblo colombiano de que el cáncer cada día esté cogiendo más fuerza en Colombia, si el cigarrillo está demostrado que produce ciento por ciento cáncer, debemos exigirles una leyenda que diga el cigarrillo produce cáncer, el que quiera fumarlo allá él pero debemos tomar esa conciencia.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Dejo las proposiciones sustitutivas y me preocupa la suerte de este proyecto, porque prácticamente va a modificar todo el proyecto, señor Presidente, faltan las proposiciones del doctor Alvarez Lleras, lo cual yo veo con gran preocupación sobre qué puede suceder con este proyecto.

Yo quiero informarle a la Corporación que sobre este tema trabajamos más de cuatro meses, reuniéndonos con el doctor Juan Manuel Zea, con Asomédicos, con cultivadores, productores, distribuidores de tabaco, no hay que olvidar que Colombia en muchos de sus departamentos es productor de tabaco, especialmente Santander, que también hay que tener en cuenta, mientras se le van a colocar talanqueras, limitaciones a la publicidad en las revistas nacionales, hay revistas extranjeras que pululan, abundan en el mercado y para ellas no hay ningún control que también las cajetillas de cigarrillos mientras que las nuestras tienen publicidad alusiva al perjuicio que produce el tabaco, los cigarrillos que entran de contrabando, que son la mayoría, no tienen ninguna exhortación a ese peligro que causa el consumo del tabaco, se quiso lograr con este proyecto, que haya una equidad que esto es un proceso lento, el pueblo colombiano tiene que aprender a través de sus diferentes programas curriculares desde el colegio, desde la escuela,

pasando por la secundaria y la universidad entender que el tabaco produce perjuicio a la salud, nosotros no quisimos de plano con un solo proyecto, entrar a tocar derechos también de los fumadores, porque es que aquí se tiene que tener en cuenta el derecho de los no fumadores y el derecho de los fumadores, quisimos como enunciamos en el proyecto 036, limitar, prohibir el consumo en determinados sitios y a este proyecto en la Comisión Séptima de Cámara, también se le hicieron modificaciones que quedaron plasmadas en este proyecto de ley, se crearon también restricciones a la venta de cigarrillo, tabaco y sus derivados, como también a la publicidad teniendo en cuenta que debe haber al menos un equilibrio entre la publicidad, las revistas que entran del exterior sin control alguno y las que producimos aquí en Colombia que si las obliga a tener esta frase selectiva porque es selecta la frase de que el tabaco es nocivo para la salud, y en el artículo 10 doctor Daza ahí se crean unas series de frases que se van a cambiar, cada dos años y que dice lo siguiente:

Una de ellas, el cigarrillo produce cáncer, otra para que el pueblo no se habitúe a ver simplemente esa frase de manera rutinaria, el tabaco es nocivo para la salud, que existe otra, fumar causa daños ecológicos, llevando un mensaje, otra fumar es causa de muerte prematura, o sea se han tocado diferentes tópicos en esta ley, nosotros le hemos colocado también un porcentaje a la superficie de la cajetilla o de la revista, o de la página, que es del 10% el margen que tiene en el cual tiene que hacerse alusión al perjuicio que cause el tabaco en cualquiera de las frases mencionadas, un 10% de la cajetilla, también se consultaron y se estudió como en algunos países esta alusión es efectiva y también porcentualmente no discrepa, no es mucha la diferencia que podemos decir en el porcentaje del 10% que dice este proyecto de ley, se crean multas, sanciones, cuando hay una observancia en el régimen de sanciones del 15 y 20 salarios mínimos, sanciones como que quienes no acatan la orden por parte del administrador o propietario de expulsión del sitio donde se encuentra y si hace caso omiso está la autoridad competente que hace cumplir esa orden, nosotros en primer termino, como ponentes tocamos varios aspectos, involucramos en el proceso el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, para aquello de la sustitución de cultivos, pero no abrupta, sino una sustitución programada, porque por vía de ejemplo en solo Piedecuesta, municipio cercano a Bucaramanga hay más o menos cinco mil fabriquines de tabaco manufacturado, del tabaco criollo, que nosotros llamamos cinco mil familias en un solo municipio que dependen de eso, y así lo hay en la Guajira, en el Magdalena, en Santander, en Boyacá, en muchos departamentos, involucramos al Ministerio para aquello de que realice esta sustitución de cultivos de manera programada, que no vaya a causar perjuicio a los cultivadores ni a los que indirectamente tienen su labor como son la distribución y venta y demás, involucramos también como lo dije, al Ministerio de Educación, para que fije en el

programa de educación primaria, secundaria y universitaria, programas curriculares directos hacia este tema, también tuvimos en cuenta al Ministerio de Salud, para que realice programas de promoción y prevención de la salud dirigidos directamente a atacar el tabaquismo y también al Ministerio de Educación, de Comunicaciones para que destine espacios en forma gratuita para ser utilizados por las entidades públicas y organizaciones no gubernamentales, para que realice la emisión de mensajes de prevención contra el consumo del cigarrillo, tabaco y sus derivados, quisimos involucrar todo un estamento en torno a que haya medidas que controlen el consumo, venta y distribución de tabaco, eso sí les pido atención a los honorables parlamentarios, porque señor Presidente veo con gran preocupación que este proyecto se hunde.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara "por medio de la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados", el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara, se abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Señor Presidente, estas proposiciones modifican todo el proyecto, en consecuencia le solicitaría que se aplazase la discusión del articulado para ver si llegamos a una concertación en aras de que este proyecto, que creo que está bien concebido, llegue a feliz término señor Presidente, de lo contrario le auguro una derrota total y es lamentable que un proyecto tan importante se vaya a hundir señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Álvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero decirle al honorable Representante ponente del proyecto que estoy perfectamente seguro que todos los Representantes aquí en este momento en el recinto están de acuerdo con usted de la importancia de ese proyecto y por tal razón es que muchos hemos tenido ocasión de estudiar los puntos y creemos que podemos enriquecer el proyecto, puesto que también hemos tenido algún tipo de conversación con el doctor Zea del Instituto Cancerológico de Colombia, le proponía al señor Presidente, para que este proyecto lo podamos dar por aprobado en 8 días, en la sesión de 8 días, si el ponente lo quiere así, está de acuerdo con nosotros, que el señor Presidente nombrase una comisión incluyendo a los señores ponentes con la doctora Vivianne y

alguna otra persona con el objeto de hacer los ajustes pertinentes al proyecto que estoy seguro, pero perfectamente seguro que es muy fácil de ponernos de acuerdo, porque los puntos son coincidentes para endurecer aun más el proyecto, porque el doctor ponente con muy buen sentido lógicamente pues a querido ser muy, no laxo sino un poco, mirando las conveniencias para todo el mundo y lógicamente hay quienes creemos que podemos ser un poco más duros, para conveniencia de la salud de los colombianos, entonces la propuesta que le hago señor Presidente, es que en su real saber y entender, con el señor ponente o si los otros ponentes que haya, nos deje a la doctora Vivianne y a otra persona que usted crea o dos personas más, para que con él nos reunamos y le presentemos las soluciones definitivas para que el proyecto pase sin lugar a dudas pase en la próxima semana.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Pero yo no veo señor Presidente inconveniente en que se nombre una comisión para que entre a concertar estos aspectos.

Seguidamente el señor Presidente procede a nombrar a los siguientes honorables Representantes en una Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara:

Vivianne Morales Hoyos, Jorge Enrique Gómez Celis, Antonio Álvarez Lleras, Juan José Chaux Mosquera y un fumador.

* * *

Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996.

La proposición con la que termina el informe dice: Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara "por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, y 6º de la Ley 48 de 1996, conforme al texto que se anexa aprobado en primer debate por la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes.

Firma

Dilia Estrada de Gómez,
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara:

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara "por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ley 48 de 1996, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara "por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

"Por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara "por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y se dictan otras disposiciones.

La Proposición con la que termina el informe dice:

En estos términos propongo, dése segundo debate al proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y se dictan otras disposiciones.

Firma

Marta Catalina Daniels Guzmán,
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

“Por la cual se transformó la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá en Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y se dictan otras disposiciones”.

El señor Presidente abre la discusión del título del proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 073 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en la ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los 20 años de fundación de la Universidad de la Guajira y se autorizan unas inversiones.

La proposición con la que termina el informe dice: Dése segundo debate al Proyecto de ley referenciado.

Carlos Ardila Ballesteros
Alfredo Cuello Dávila.
Representantes ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara”.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, de conformidad el señor Secretario General procede así:

“por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los 20 años de fundación de la Universidad de la Guajira y se autorizan unas inversiones”.

El señor Presidente abre la discusión del título del proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 076 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, por la cual se

exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.

Por no encontrarse la proposición con la que termina el informe de ponencia este proyecto no se sometió a discusión.

* * *

Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara, por la cual se modifica el título V y VII de la Ley 115 de 1994 y se dictan disposiciones en materia de Gobierno Escolar.

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo anterior nos permitimos proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes se proceda a dar segundo debate al Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara, “Por la cual se modifica el título V y VII de la Ley 115 de 1994 y se dictan disposiciones en materia de gobierno escolar”.

Emma Peláez Fernández
José Martínez Fletcher.
Representantes Ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias Presidente... quisiera que los señores ponentes nos explicaran un poquito este tema de mucha importancia en estos días inclusive hoy los Colegios Privados creo que se han reunido con el fin de dialogar acerca de los costos de la educación privada. En esto la injerencia de los estudiantes y de la misma Junta de Padres de Familia me parece de una trascendencia muy grande; ojalá que ese tema también hubiera sido tratado aquí pero sólo se trató el tema del gobierno Estudiantil. Aquí tengo señor Presidente, un gráfico del DANE respecto a los costos de la Canasta Familiar y los incrementos en el costo de vida en Colombia en este último año. El costo de la educación, es uno de los más altos que existen y lógicamente este año se ha disparado. Si ustedes ven el costo de los alimentos, como le hacíamos notar hace unos días a la Ministra de Agricultura, está en el 16.04, el de la vivienda el 21.76, vestido 9.56, salud 20.79, educación 36.59 y transporte 19.68, otros 16.38, en fin.

Esta consideración la hago, para que ojalá el Gobierno dentro de estas reuniones que está teniendo o pone todo en el juego o no hacemos fuego respecto al costo de la vida, los índices y el incremento de los mismos para el próximo año. Por eso a pesar de ser éste un tema colateral y que me he tomado el atrevimiento de tocar en esta Sesión. Quisiera que los señores ponentes nos explicaran un poco el alcance de esto, ya que el tema educativo en estos días está teniendo tanta trascendencia en el país, para que le demos el trámite si la Cámara lo considera conveniente.

Intervención de la honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias señor Presidente... ese Proyecto de ley presentado por el doctor Arturo Yepes indica la forma como nuestros estudiantes de Educación Básica, básica media, hasta 4º bachillerato.

deben participar en el dirección de sus colegios y de sus escuelas. La Ley 115 hablaba en el artículo 93 que era únicamente para que eligieran a los alumnos de Educación Básica Media, es decir de 4º bachillerato y la modificación que se hizo es de que los estudiantes puedan participar desde primero de primaria hasta 4º bachillerato, si presentan las condiciones para que sean elegidos como Representantes de sus grupos ante estos Consejos Directivos de las escuelas y de los colegios, ése es el espíritu de la Ley.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias Presidente, me gustaría conocer un poco más, creo que no simplemente sea un Proyecto encaminado a unas elecciones y una Representatividad dentro de unos grupos especiales, sino qué facultades, qué injerencia tienen, qué capacidad casi dentro del Gobierno del Colegio van a tener estos muchachos, que me parece importante destacarlo; si es en ese sentido, o por el contrario si nos hemos limitado a las elecciones y la Representación en los determinados cursos del Gobierno Estudiantil, gracias.

Intervención de la honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias señor Presidente... doctor Casabianca sobre los jóvenes que resulten elegidos para representar a sus grupos ante el Consejo Superior o Directivo de su Colegio, están las condiciones taxativamente expresadas en la ley 115, en ese artículo 93 y en la misma forma se indican, todas las facultades que tiene estos jóvenes para intervenir en la defensa de sus intereses ante el profesorado, o las directivas de su colegio.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Quiero anunciar mi voto afirmativo al Proyecto que se está discutiendo que hace relación simplemente a la participación que tienen los estudiantes en el Gobierno de su establecimiento, Me parece que el tema que ha planteado el honorable Representante Jaime Casabianca, es un tema de la mayor importancia, porque como bien lo ha expresado él, en las estadísticas que ha dado el DANE, nos hemos dado cuenta que lo que más ha jalado la inflación en Colombia, casi que pudiéramos decir los culpables del alto índice de inflación con que vamos a terminar durante el presente año, han sido los costos de la educación; pero, le diría con mucho respeto al honorable Representante Casabianca, que siendo éste un tema de vital importancia que amerita un debate a la señora Ministra de Educación, también es cierto que ése es un tema que debe regular y controlar el Gobierno Nacional, el Presidente de la República en efecto.

Creo que en los análisis que se han hecho de las cifras macroeconómicas del país y la gran preocupación que existe por la meta de inflación con que vamos a terminar este año, el Gobierno ha entendido muy claramente el problema de los altos costos de la educación, de los altos costos de las matrículas y le escuché al señor Presidente hace unos ocho días unas declaraciones donde manifiesta que los colegios no podrán incre-

mentar sus matrículas sin la debida autorización del Ministerio de Educación. Lamentablemente y con el cariño y el afecto que me merece la actual Canciller de la República, la doctora María Emma Mejía, cuando estuvo en el Ministerio de Educación, fue laxa y complaciente en las autorizaciones que les otorgó a los directivos de los Colegios del País para incrementar las matrículas y por eso los costos del año pasado fueron exorbitantes; en verdad el gremio más desprotegido hoy en Colombia es el de los padres de familia... que ven con verdadera angustia y terror el problema de los costos de educación, que han empezado a sentirse este año y llegado las circulares a las casas de los padres de familia, haciendo incrementos hasta de un 50% en los costos de las pensiones y matrículas para el próximo año. Me atrevería a proponer y que no siendo éste objeto o motivo de un nuevo artículo en el Proyecto de ley que discutimos, porque francamente ya no es viable, presentaré una proposición que la voy a suscribir en ese sentido y quienes me quieran acompañar en este debate para que citemos a la Ministra de Educación para que le responda al Congreso, cuáles son los mecanismos que se van a utilizar este año, para la regulación de las pensiones y matrículas y cuáles van a ser los virtualmente elementos coercitivos que va a tener el gobierno, para no permitir que se repita esa laxitud que se tuvo el año pasado. Gracias señor Presidente.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 021 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: "por la cual se modifica el título V y VII de la Ley 115 de 1994 y se dictan disposiciones en materia de Gobierno Escolar".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 021 de 1996 Cámara señor Presidente.

El señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El Secretario General anuncia:

Así lo quiere, señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, por la cual se reglamenta la profesión de Ingeniero Naval y profesiones afines en el Territorio Nacional.

La proposición con la que termina el informe dice: Por las anteriores circunstancias me permito rendir ponencia positiva y dése segundo debate al Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, "por la cual se reglamenta la profesión de Ingeniero Naval y profesiones afines en el Territorio Nacional".

El Representante a la Cámara,

Ramiro Varela Marmolejo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, "Por la cual se reglamenta

la Profesión de Ingeniero Naval y Profesionales afines en el Territorio Nacional”.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el título del proyecto de Ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 245 de 1995 Cámara, 039 de 1995 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quiere señor Presidente.

Nota aclaratoria

La Secretaría General y la Sección de Relatoría de la Corporación se permiten informar que el Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, “por medio de la cual se aprueba la convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas; suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971”, que se encontraba para su aprobación en la sesión plenaria de la fecha, no fue discutido por no hallarse en el expediente la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate.

El señor Presidente le solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede:

V

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, y una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente, abre su discusión.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:

Gracias señor Presidente: la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes atendiendo una proposición que fue aprobada por unanimidad en la Plenaria de la Cámara, designó una comisión accidental conformada por los honorables Representantes Yolima Espinosa Vera, Yaneth Suárez Caballero, José Maya García y Benjamín Higuera, para que examinara el tema del Comisionado Nacional de la policía a raíz de unas declaraciones presidenciales, donde se anuncia la eliminación y la desaparición de este importante organismo y esta importante oficina, la Comisión Accidental ha llegado a las siguientes conclusiones:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 1996

INFORME COMISION ACCIDENTAL COMISIONADO NACIONAL DE LA POLICIA

Miembros Comisión Accidental: *Benjamín Higuera Rivera*, Coordinador; *Yolima Espinosa*, *Janeth Suárez*, *José Maya García*.

A raíz de la propuesta presidencial en el sentido de eliminar la Oficina del Comisionado Nacional de la Policía, figura creada por la Ley 62 de 1993 en su artículo 21, la Plenaria de la Cámara aprobó la Proposición número 583 del 17 de septiembre de 1996 para que una Comisión Accidental conformada por la Mesa Directiva de la Corporación, “hiciera un exhaustivo análisis sobre el funcionamiento del Comisionado para la Policía Nacional; determinara el cumplimiento de los objetivos que inspiraron al legislador para aprobar su creación y propusiera los correctivos indispensables para que esta conquista de la democracia no pierda su vigencia institucional.

En este orden de ideas, se integró la Comisión Accidental, la cual procedió a reunir toda la documentación indispensable al cumplimiento de la misión encomendada para la cual pudo entonces recopilar la siguiente información:

1. Informe de la Comisión Accidental del Senado de la República “sobre la oficina del Comisionado para la Policía Nacional” presentado por los honorables Senadores, Julio César Turbay Quintero, Gustavo Galvis Hernández y Luis Emilio Sierra Grajales.

2. Respuesta al cuestionario enviado sobre aspectos de la Inspección General de la Policía Nacional, presentado por el Mayor General Rosso José Serrano Cadena, Director Nacional de la Policía.

3. Respuesta al cuestionario enviado a la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, suscrito por el doctor Mario Augusto Restrepo Tafur, Procurador Delegado para la Policía Nacional.

4. Informe al Congreso de la República del Comisionado para la Policía Nacional, correspondiente al periodo 1995-1996.

5. Comunicados recibidos por la Asociación Nacional de Servidores de la oficina del Comisionado para la Policía Nacional, Asoconapo.

Del material e información y entrevistas sostenidas, esta Comisión llegó a las siguientes consideraciones, que son las que queremos poner en conocimiento de la plenaria de la Corporación.

1. Es inocultable el espíritu del legislador al crear la oficina del Comisionado para la Policía Nacional, Ley 62 de 1993, artículo 21, por darle a esta institución un carácter de garantía y una especie de puente entre la comunidad o sociedad civil y la institución policial. En tal sentido le dio el carácter de veedor ciudadano y vigilante del régimen disciplinario y de las operaciones policiales, verificando el estricto cumplimiento de la ley.

Era un hecho notorio reconocido incluso hasta por los propios mandos actuales de la Policía,

de los niveles de corrupción y arbitrariedad a que había llegado la institución, afectando las más de las veces a inermes miembros de la sociedad civil y ocasionando cuantiosas indemnizaciones al Estado.

2. Indudablemente la oficina del Comisionado ha tenido tropiezos en el inicio de su gestión, provenientes unos de los altos períodos de interinidad que ha padecido y otros, de la incompreensión de quienes habiendo sido nombrados en titularidad, han entrado en inútiles confrontaciones con los altos mandos policiales.

Estas circunstancias que han sido más de índole coyuntural no pueden de ninguna manera descalificar la filosofía que dio origen a tan importante organismo de control democrático del accionar de esta institución.

3. Reconocemos que los actuales mandos policiales están en un extraordinario proceso de depuración de los niveles de corrupción e ineficacia de la Policía Nacional, así como en un interesante proceso de culturización que a todas luces producirá su mejoramiento, pero ello no puede significar que se pueda prescindir del logro obtenido con la creación de la oficina del Comisionado Nacional, tal como fue concebido por el legislador.

4. No estamos de acuerdo con el anuncio presidencial de eliminar la figura del Comisionado Nacional para la Policía. Contradice la posición presidencial con la del Ministro de la Defensa, quien en reiteradas ocasiones en el Congreso de la República de Colombia, ha defendido el mantenimiento de esta importante dependencia, aclarando eso sí, que ella requiere de algunos ajustes institucionales.

En este sentido, advertimos al Congreso sobre el peligro que se cierne sobre la oficina del Comisionado, si aprobamos el artículo 30 del Proyecto de ley número 89 de 1996 Senado, mediante el cual “se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de 6 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para cambiar la naturaleza jurídica y suprimir, fusionar o reestructurar órganos y entidades del orden nacional con el propósito de racionalizar y reducir el gasto público. De la fusión de órganos y entidades puede surgir una tercera, sin que ello se considere la creación de una nueva”.

¡La aprobación de estas facilidades extraordinarias, según lo anunciado por el señor Presidente, sería el pasaporte que el Presidente reclama para darle muerte a esta institución! No lo permitamos, en nombre de esa sociedad civil a la cual nosotros representamos en el Congreso de Colombia.

5. Acogemos en su totalidad el informe rendido por la Comisión Accidental del Senado de la República para los mismos fines. (Se adjunta copia del mismo).

Se anexan los informes solicitados para que queden registrados en el acta de la sesión de la fecha.

Consideramos así, haber cumplido con nuestro deber y solicitamos a la plenaria aprobar la siguiente proposición con la cual termina el informe:

Solicitamos al Gobierno Nacional su voluntad de mantener vigente en nuestro ordenamiento jurídico, al Comisionado para la Policía Nacional y no propiciar ni presentar propuestas tendientes a eliminar esta conquista de la sociedad civil. Transcríbese a la Presidencia de la República.

Los Comisionados:

El Vicepresidente Comisión Segunda,
Benjamín Higuera Rivera.

Los Representantes a la Cámara,
Yolima Espinosa, Yaneth Suárez, José María García.

cc: Mayor General Rosso José Serrano
Dr. Juan Carlos Esguerra P.
Dr. Alfredo Aldana Pinilla
Srs. Prensa Cámara de Representantes
Srs. Asoc. Empleados Oficina Comisionado
Dr. José Fernando Castro Caicedo
Comisión Segunda Senado de la República.

INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL DEL SENADO

"SOBRE LA OFICINA DEL COMISIONADO NACIONAL PARA LA POLICIA"

I. Introducción

Cumpliendo con el mandato estipulado en la proposición del día 5 de junio de 1996, de la honorable Comisión Segunda de la República, aprobada en desarrollo del debate que en esa fecha se cumplió con la presencia del señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, el Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano y el Comisionado Nacional para la Policía, doctor Alfredo Aldana Pinilla, para examinar y evaluar la gestión de la oficina del Comisionado Nacional para la Policía, nos es grato presentar el informe pertinente:

II. Metodología del trabajo

La Comisión Accidental realizó varias reuniones de sus miembros y consultó diferentes informes de la oficina del Comisionado, entre los cuales destacamos:

- Postulados de una nueva cultura policial, elaborado por la Comisión Asesora.

- Estudio para el mejoramiento de la Policía, conclusiones y recomendaciones, elaborado por la firma Yankelovich Acevedo y Asociados.

- Informe final sobre la Policía y la oficina del Comisionado, a cargo del profesor Andrew Goldsmith.

- La asistencia social en la Policía, elaborada por el BG (R) Gustavo González Puerto.

- También se revisaron los siguientes estudios realizados por la oficina del Comisionado en desarrollo de sus funciones:

- Análisis de la incorporación de cadetes a la Escuela General Santander y de aspirantes al nivel ejecutivo de la Policía Nacional.

- Análisis y evaluación de las sentencias del Consejo de Estado que decretan indemnizaciones a cargo de la Policía Nacional por fallas en el servicio (1990-1995).

- Programa de participación ciudadana en colaboración con los personeros, para estable-

cer un puente de comunicación entre la ciudadanía y la oficina del Comisionado en sitios donde ésta no tiene presencia.

- Mesa de trabajo con el fin de convocar a las entidades públicas y privadas y a la comunidad para desarrollar planes y programas en torno a la seguridad ciudadana.

- Divulgación y servicios a la ciudadanía, a través de mecanismos que faciliten la comunicación directa con la ciudadanía para que ésta pueda formular en forma más objetiva su apreciación acerca del servicio y la conducta de los miembros de la Policía, como la línea 9800, un apartado postal de respuesta pagada, y la promoción de la oficina del Comisionado en los medios radiales y televisivos, folletos institucionales y cartillas.

III. Funciones a cargo de la oficina del Comisionado

Analizada la anterior documentación vemos que las funciones que está desarrollando actualmente la oficina del Comisionado Nacional para la Policía, corresponden a los lineamientos de la Ley 62 de 1993 y están dirigidas básicamente a:

- Acercar la Policía a la comunidad.

- Desarrollar mecanismos que contribuyan a restablecer la confianza y el respeto entre el binomio ciudadanía-Policía.

- Impulsar los mecanismos de participación ciudadana para que la comunidad y la Policía asuman conjuntamente el compromiso de rescatar la seguridad pública, y

- Encontrar fórmulas para el mejoramiento de la Policía, en sus aspectos institucionales y humanos.

IV. Conclusiones

La oficina del Comisionado debe estar orientada hacia una estrategia de acercamiento entre la Policía y la ciudadanía como se desprende de las disposiciones consagradas en la Ley 62 de 1993. Dicho ordenamiento legal dio origen a un sistema nacional de participación ciudadana, cuyo objetivo es "fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución; estableciendo mecanismos eficientes que permitan que se expresen y sean atendidos distintos intereses sectoriales y regionales atinentes al servicio de policía y la seguridad ciudadana" (art. 25).

El desarrollo y aplicación de estas estrategias deben obedecer al fortalecimiento de una cultura ciudadana en que la institución del Comisionado debe tener su papel protagónico diseñando políticas y creando mecanismos que procuren una reciprocidad en las relaciones Policía - comunidad, cuyo efecto sea la confianza pública, el trato amable y la participación ciudadana en aspectos como seguridad y búsqueda de soluciones a conflictos de orden general y particular.

La oficina del Comisionado debe tener una planta de personal no más allá de la que actualmente está provista, buscando que ésta sea lo más eficiente posible mediante la reubicación de los funcionarios y la reasignación de sus funciones. Se deben realizar una inmediata reevaluación de los empleados, recomendándose nuevamente un manejo ético y transparente en los procesos de selección y enganche.

En consecuencia, la Comisión Accidental, considera que la institución del Comisionado Nacional para la Policía debe continuar, atendiendo las observaciones que en este documento hemos presentado.

De los señores Senadores:

Julio César Turbay Quintero

Gustavo Galvis Hernández

Luis Emilio Sierra Grajales.

SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1996

Doctor

HUGO ALBERTO VELASCO RAMON

Secretario General

Comisión Segunda

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado doctor Velasco:

Con la presente nota me permito enviarle el informe suscrito por la Subcomisión de Senadores, doctores Julio César Turbay Quintero, Gustavo Galvis Hernández y Luis Emilio Sierra Grajales, en relación con la oficina del Comisionado Nacional para la Policía.

Con mi más alta consideración,

Felipe Ortiz,
Secretario.

- Anexo lo anunciado.

INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL DEL SENADO

"SOBRE LA OFICINA DEL COMISIONADO NACIONAL PARA LA POLICIA"

I. Introducción

Cumpliendo con el mandato estipulado en la proposición del día 5 de junio de 1996, de la honorable Comisión Segunda de la República, aprobada en desarrollo del debate que en esa fecha se cumplió con la presencia del señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, el Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano y el Comisionado Nacional para la Policía, doctor Alfredo Aldana Pinilla, para examinar y evaluar la gestión de la oficina del Comisionado Nacional para la Policía, nos es grato presentar el informe pertinente:

II. Metodología del trabajo

La Comisión Accidental realizó varias reuniones de sus miembros y consultó diferentes informes de la oficina del Comisionado, entre los cuales destacamos:

- Postulados de una nueva cultura policial, elaborado por la Comisión Asesora.

- Estudio para el mejoramiento de la Policía, conclusiones y recomendaciones, elaborado por la firma Yankelovich Acevedo y Asociados.

- Informe final sobre la Policía y la oficina del Comisionado, a cargo del profesor Andrew Goldsmith.

- La asistencia social en la Policía, elaborada por el BG (R) Gustavo González Puerto.

También se revisaron los siguientes estudios realizados por la oficina del Comisionado en desarrollo de sus funciones:

- Análisis de la incorporación de cadetes a la Escuela General Santander y de aspirantes al nivel ejecutivo de la Policía Nacional.

- Análisis y evaluación de las sentencias del Consejo de Estado que decretan indemnizaciones a cargo de la Policía Nacional por fallas en el servicio (1990-1995).

- Programa de participación ciudadana en colaboración con los personeros, para establecer un puente de comunicación entre la ciudadanía y la oficina del Comisionado en sitios donde ésta no tiene presencia.

- Mesa de trabajo con el fin de convocar a las entidades públicas y privadas y a la comunidad para desarrollar planes y programas en torno a la seguridad ciudadana.

- Divulgación y servicios a la ciudadanía, a través de mecanismos que faciliten la comunicación directa con la ciudadanía para que ésta pueda formular en forma más objetiva su apreciación acerca del servicio y la conducta de los miembros de la Policía, como la línea 9800, un apartado postal de respuesta pagada, y la promoción de la oficina del Comisionado en los medios radiales y televisivos, folletos institucionales y cartillas.

III. Funciones a cargo de la oficina del Comisionado

Analizada la anterior documentación vemos que las funciones que está desarrollando actualmente la oficina del Comisionado Nacional para la Policía, corresponden a los lineamientos de la Ley 62 de 1993 y están dirigidas básicamente a:

- Acercar la Policía a la comunidad.
- Desarrollar mecanismos que contribuyan a restablecer la confianza y el respeto entre el binomio ciudadanía-Policía.
- Impulsar los mecanismos de participación ciudadana para que la comunidad y la Policía asuman conjuntamente el compromiso de rescatar la seguridad pública, y
- Encontrar fórmulas para el mejoramiento de la Policía, en sus aspectos institucional y humanos.

IV. Conclusiones

La Oficina del Comisionado debe estar orientada hacia una estrategia de acercamiento entre la Policía y la ciudadanía como se desprende de las disposiciones consagradas en la Ley 62 de 1993. Dicho ordenamiento legal dio origen a un sistema nacional de participación ciudadana, cuyo objetivo es "fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución; estableciendo mecanismos eficientes que permitan que se expresen y sean atendidos distintos intereses sectoriales y regionales atinentes al servicio de policía y la seguridad ciudadana" (art. 25).

El desarrollo y aplicación de estas estrategias deben obedecer al fortalecimiento de una cultura ciudadana en que la institución del Comisionado debe tener su papel protagónico diseñando políticas y creando mecanismos que procuren una reciprocidad en las relaciones Policía-co-

munidad, cuyo efecto sea la confianza pública, el trato amable y la participación ciudadana en aspectos como seguridad y búsqueda de soluciones a conflictos de orden general y particular.

La oficina del Comisionado debe tener una planta de personal no más allá de la que actualmente está provista, buscando que esta sea lo más eficiente posible mediante la reubicación de los funcionarios y la reasignación de sus funciones. Se deben realizar una inmediata reevaluación de los empleados, recomendándose nuevamente un manejo ético y transparente en los procesos de selección y enganche.

En consecuencia, la Comisión Accidental, considera que la institución del Comisionado Nacional para la Policía debe continuar, atendiendo las observaciones que en este documento hemos presentado.

De los señores Senadores,

Julio César Turbay Quintero
Gustavo Galvis Hernández
Luis Emilio Sierra Grajales.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL

Santa Fe de Bogotá, D.C., 15 de octubre de 1996
Nº. 2305 /DIPON-INSGE 492

ASUNTO Respuesta Proposición Nº. 583 del 96 H.C.R

AL Señor doctor
BENJAMIN HIGUITA RIVERA
Vicepresidente Comisión Segunda Cámara
Coordinador Comisión Accidental
Ciudad.

En respuesta al oficio sin número de fecha 1º de octubre de 1996, procedente de la honorable Cámara de Representantes, mediante el cual se solicita información sobre todo algunos aspectos de la Inspección General de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Proposición número 583-96, me permito anexar la respuesta a cada uno de los interrogantes.

Atentamente,

Mayor General: *Rosso José Serrano Cadena,*
Director General de la Policía Nacional.

Anexo: Lo enunciado.

RESPUESTA AL CUESTIONARIO ENVIADO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES Y COORDINADOR DE LA COMISION ACCIDENTAL

1. ¿Cuáles son las actividades desarrolladas por el Inspector General de la Policía como entidad encargada del control y vigilancia de las actuaciones de los miembros de la Institución?

¿Cuáles sus resultados durante los últimos años?

1.1. Actividades desarrolladas

ACTIVIDAD	1995	1996	TOTAL
Revistas Inspectivas a Departamentos, Escuelas y organismos especiales	40	26	66
Interventorías Departamentos, Escuelas y organismos especiales	22	16	38
Investigaciones disciplinarias	83	104	187
Quejas recepcionadas	155	81	236
Revistas de seguridad carcelaria	11	7	18
Investigaciones especiales	23	19	42
Revista a Unidades Menores, Estaciones y Distritos	361	181	542
Investigaciones Internas (anticorrupción)	317	124	441
Investigaciones ordenadas a otras unidades	303	247	550
Total	1.315	805	2.120

1.2 Emergencia Penal y Disciplinaria:

El 22 de agosto de 1994, se decretó la emergencia penal y disciplinaria, para garantizar pronta y cumplida justicia, debido a que los despachos de la Justicia Penal Militar y oficinas de Inspección y disciplina cursaban un alto número de procesos. Por tal circunstancia durante cincuenta (50) días, la Inspección General, dispuso dar prelación a la

actividad investigativa y los resultados sumamente positivos, lográndose reducir en un 75% los informativos disciplinarios y llevándose a cabo ciento siete (107) Consejos de Guerra.

La actividad de los despachos de la Justicia Penal Militar y Oficinas de Inspección y Disciplina, se puede apreciar detalladamente en los siguientes cuadros:

ESTADISTICA PENAL

Procesos instruidos por juzgados				Procesos fallados por auditorías			
AÑO DE 1995							
Existencia anterior	Entrados	Evacuados	Pendientes	Existencia anterior	Entrados	Salidos	Existencia actual
841	2.852	2.664	1.029	1.338	5.207	5.073	1.435
AÑO DE 1996							
1.029	1.465	1.516	978	1.435	2.504	2.695	1.244

Es de anotar que durante 1995, se realizaron 509 Consejos de Guerra y en lo que va corrido del presente año se han celebrado 246.

ESTADISTICA DISCIPLINARIA

Movimientos de informativos				
Oficinas de Inspección y Disciplina de todas las unidades del país				
Año	Existencia anterior	Entrados	Evacuados	Pendientes
1995	5.854	15.647	18.135	3.366
1996	3.366	8.915	9.597	2.684

Auditoría Nacional de Asuntos Disciplinarios

Dentro de la reestructuración de la Inspección General se organizó la **Auditoría Nacional de Asuntos Disciplinarios**, la cual contribuyó a la unificación de criterios, ejerciendo un estricto control sobre el manejo de la estadística penal y disciplinaria a nivel nacional igualmente se preocupó por proporcionar el manejo adecuado del talento humano y lograr mayor cobertura en todo el territorio nacional lo cual ejecutó mediante la proposición de traslados, comisiones y asesorías de sus funcionarios, en donde se requiera de forma oportuna y apropiada. De otra

parte esta dependencia coordinó todo lo relacionado en el aspecto disciplinario, con autoridades de carácter interno y externo como la Procuraduría General de la Nación, el Comisionado Nacional, etc.

1.3 Facultad discrecional

En el proceso de moralización institucional y lucha contra la corrupción interna, dispuesta por la Dirección General, se logró la facultad discrecional de retiro absoluto de la Policía Nacional, del personal del nivel ejecutivo, oficiales, suboficiales y agentes, por voluntad del Gobierno o de la Dirección General, mediante los Decretos 132, 573 y 574 de 1995, que permite disponer del retiro del personal uniformado, con cualquier tiempo de servicio, previa recomendación de los Comités de Evaluación, actividad esta que viene siendo liderada por la Inspección General como ente responsable de su evaluación, supervisión y control.

Desde el primero de diciembre de 1994, a la fecha, han sido retirados 5.531 policiales, por las siguientes causas:

CAUSAS	1994	1995	1996	TOTAL
Facultad discrecional (Decretos 132, 573 y 574)	71	3.120	1.043	4.163
Reglamentos de disciplina (mala conducta)	71	1.005	292	1.368
Total	71	3.899	1.335	5.531

1.4 Creación de la Oficina de Investigaciones Internas, dependientes de la Inspección General, como una necesidad de combatir a los corruptos en la institución, teniendo como misión la de indagar sobre las conductas ilícitas del personal, con el fin de prevenir, detectar y perseguir la corrupción, resaltándose las siguientes actividades:

- Llevar a cabo actividades de inteligencia.
- Adelantar indagaciones sobre la conducta y actividades del personal de la institución que hayan incurrido en violación de normas institucionales y legales.
- Proponer la aplicación de la medida discrecional.
- Judicializar los casos, en coordinación con la Procuraduría General de la Nación.
- Motivar al personal mediante capacitación, estímulos reglamentarios y pecuniarios.
- Presentar alternativas de solución.
- Coordinar con las diferentes Unidades reuniones con el fin de analizar las investigaciones realizadas.

De igual manera, se lideró el Plan Transparencia, con el objeto de recuperar la credibilidad

ciudadana, fortalecer la confianza del subalterno al superior y presentar una policía transparente al país, lo anterior en concordancia con la política del Gobierno Nacional contra la corrupción.

1.5 Organización y puesta en marcha de la Oficina de Derechos Humanos, también adscrita a la Inspección General para propiciar hacia el interior de la institución, en todos los niveles, y en cada uno de sus miembros verdadera conciencia de la necesidad del respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Progresando notablemente la institución frente a esos temas, lo cual se evidencia a través de los positivos resultados obtenidos como: Elaboración de circulares y directivas. Trabajos e investigaciones sobre temas relacionados con acciones guerrilleras, desapariciones forzadas o involuntarias, torturas, etc., realización de seminarios y conferencias a nivel nacional, conformación de las Oficinas de Derechos Humanos en todo el país, educación y difusión de los Derechos Humanos mediante 39.521 actividades, las cuales abarcaron un total de 107.474 integrantes de la Policía Nacional.

CUADRO RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES

(Desde el segundo semestre 1994 hasta la fecha)

Unidad	Seminario	Conferencia	Taller	Charlas	Otros	Total activid.
Departamentos de Policía, Policías Metropolitanas, Escuelas de Formación y organismos especiales	5.953	20.407	5.292	2.653	8.216	39.521

PERSONAL QUE PARTICIPO EN LAS ACTIVIDADES

(Desde el segundo semestre 1994 hasta la fecha)

Unidad	Oficiales	Suboficiales	Nivel ejecutivo	Agentes	Alumnos	No Uniformados	Total
Departamentos de Policía, Policías Metropolitanas, Escuelas de Formación y organismos especiales	4.289	10.253	17.843	57.505	12.282	5.302	107.474

1.6 Desarrollo del Programa de Transformación Cultural y Mejoramiento Institucional, cuyo coordinador general es el Inspector General de la Policía nacional programa que viene siendo asesorado por la Presidencia de la República, por las Universidades Andes, Javeriana, Externado de Colombia, Central, Escuela de Administración de Negocios, entre otras, estableciendo alianzas con diferentes empresas, entidades y expertos nacionales y extranjeros quienes se han vinculado a este proceso.

La transformación cultural es el programa bandera de la institución, de gran acogida y con excelentes resultados, entre los principales objetivos se tienen los siguientes:

- Participación ciudadana para el cambio.
- Una nueva cultura del trabajo.
- Potenciación del conocimiento y formación policial.
- Desarrollo gerencial integrativo.
- Búsqueda de la vocación y el talento del hombre policía.

2. ¿Cuáles son los proyectos, planes y programas implementados por el Inspector General de la Policía, y de qué manera estos han servido como Ley 180 de 1995, artículo 4º "Órgano de comunicación entre el Comisionado Nacional y la Policía Nacional"?

2.1 Programa las revistas inspectivas y las interventorías a las diferentes unidades policiales en todo el país.

2.2 Propone soluciones a los impasses, fallós, errores, vacíos y necesidades que se encuentren en las unidades revistadas.

2.3 Fortalece la moral la responsabilidad y el buen servicio a través de conferencias, instructivos y directivas.

2.4 Sugiere políticas de mando, dirección y control para el mando superior.

2.5 Hace seguimiento a las observaciones formuladas en los diferentes comandos, unidades y escuelas con el fin de que en los plazos estipulados se solucionen los problemas.

2.6 Formula recomendaciones a nivel disciplinario, operativo, investigativo, docente y administrativo tendientes a la buena marcha de las unidades.

2.7 Participó activamente en las sesiones de la Comisión Asesora para la nueva cultura policial, creada por el Comisionado Nacional para la Policía, y la cual tenía como objetivo fundamental proponer los postulados de una nueva cultura policial que permitieran orientar mejor los procesos de incorporación, formación y desempeño policial.

2.8 En forma periódica, se han adelantado reuniones de coordinación, tendientes a intercambiar información sobre las diferentes actuaciones policiales.

2.9 Se ha venido cumpliendo la disposición que toda Directiva, Circular e Instructivos internos de la Policía, se le envíe copia al Comisionado para su conocimiento.

2.10 El suministro de información sobre la situación tanto penal como disciplinaria del per-

sonal como del funcionamiento y organización de la Policía Nacional.

2.11 A través de una directiva institucional se le programó una visita a los departamentos de policía del país, en donde recibió amplia información sobre el funcionamiento de estas unidades. Igualmente cuando se ha desplazado por todo el territorio colombiano, se le ha prestado la colaboración necesaria para el cabal cumplimiento de su misión.

2.12 Se ha preocupado porque en todas las unidades se conozca suficientemente las funciones que le compete cumplir al Comisionado Nacional para la Policía, para ello se han expedido varios documentos sobre el particular.

2.13 Es invitado permanentemente a todos los seminarios, actividades, eventos y actos culturales sobre Derechos Humanos, Transformación Cultural y otros que programa y organiza la Institución.

2.14 Se da respuesta a sus requerimientos y se llevan a cabo las investigaciones que por quejas se presentan ante el Comisionado.

3. ¿Cuáles han sido los presupuestos asignados para la Oficina del Inspector General de la Policía? ¿Cuál su ejecución? Así mismo, cuál ha sido la planta de personal asignada tanto de civiles como miembros de la institución, durante los últimos años?

La Inspección General no tiene asignado un presupuesto específico para su funcionamiento toda vez que los gastos en que ésta incurre se ejecutan a través de la Dirección Administrativa y Financiera que tiene a su cargo la función de manejar los recursos asignados a la institución.

Respecto a la planta de personal con que cuenta la Inspección General desde 1994, para el cumplimiento de su misión es la siguiente:

Oficiales	19
Suboficiales	1
Nivel Ejecutivo	4
Asesores	6
Programadoras y digitadoras	5
Secretarias	12
Estafetas y radicadores	2
Total	49

4. ¿Cuáles han sido los presupuesto asignados por la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía? ¿Cuál su ejecución? Así mismo, ¿cuál ha sido la planta de personal asignada durante los últimos dos (2) períodos fiscales?

Esta dirección desconoce el presupuesto asignado al Comisionado Nacional para la Policía.

5. La Oficina del Comisionado Nacional para la Policía entregó en días pasados al Ministerio de Defensa y a la Dirección de la Policía, seis (6) estudios que analizan distintos tópicos y variables relacionados con actividades propias de la institución. ¿Qué concepto le merecen dichos estudios? ¿Qué aplicación práctica podría dárseles a dichos estudios al interior de la institución policial?

Con relación a la pregunta los trabajos realizados en la oficina del Comisionado Nacional para la Policía a pesar de haber sido elaborados el año anterior y en los meses de enero y febrero del año en curso, están recientemente enviados

a la Policía Nacional, motivo por el cual no han sido debidamente evaluados. Sin embargo por sus enunciados se puede establecer que son temas que en su mayoría han venido siendo desarrollados y ejecutados por el Programa de Transformación Cultural que ha implementado la Dirección General de la Policía Nacional.

6. Entre las competencias del Comisionado Nacional para la Policía esta la de, Ley 62 de

1993, artículo 24, numeral 4º "Ordenar y supervisar las investigaciones penales contra miembros de la Policía Nacional por hechos cometidos en actos y con ocasión del servicio, con el fin de asegurar una pronta y cumplida justicia". ¿Cuántas solicitudes de investigación disciplinaria ha recibido en los últimos dos (2) años la Policía Nacional a solicitud del Comisionado? ¿Cuáles sus resultados?

TOTAL INVESTIGACIONES	RESULTADOS								
	Instruc.	Autos inhibito.	Cesación Procedim.	Archivo	Exonera.	Amonesta	Multa	Suspen.	Destituc.
119	39	18	18	9	11	6	3	3	11

* Investigación N° 1442 fue enviada a la Procuraduría Delegada.

7. Recientes fallos del Consejo de Estado y conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, han llamado la atención por los grandes montos pagados en perjuicios por fallas en la prestación del servicio de la Fuerza Pública.

En lo concerniente a la Policía Nacional, a cuánto ascienden los perjuicios pagados por fallas del servicio por dicha institución, durante el pe-

riodo fiscal comprendido entre los años de 1990 a 1995? ¿Cuáles los pagados durante el año de 1996 con cargo al presupuesto de la institución?

La información obtenida en relación con este tópico, es parcial y puede ser aproximado, debido a que está siendo cargado en la base de datos, de manera que no aparecen registradas todas las sentencias y conciliaciones tramitadas.

ENTIDAD	TOTAL
Ministerio de Defensa Nacional	\$22.757.492.440.00
Policía Nacional	\$ 6.986.468.581.81

8. La Ley 180 de 1995 en su artículo 2º, enuncia al interior de la organización de la Policía Nacional, la Dirección de Participación Comunitaria. ¿Cuál ha venido siendo su papel dentro de la institución desde que tenía la categoría de subdirección? ¿Cuál su evolución presupuestal asignada y qué ha motivado su comportamiento?

La Dirección de Participación Comunitaria

desde su creación viene desarrollando y cumpliendo con el sistema integral de participación comunitaria institucional y descentralizada, cuyo objetivo es el de fortalecer las relaciones entre la Policía y la Comunidad, atendiendo y ejecutando la política de acercamiento y solidaridad a nivel nacional.

Para lograr su objetivo, ha desarrollado los siguientes programas:

PROGRAMAS	AÑO		TOTAL
	1995	1996	
Quejas y reclamos	4.267	6.897	11.164 Quejas
Policía Cívica de Mayores	1.014	1.523	2.537 Integrantes
Policía Cívica Juvenil	13.695	14.286	27.981 Integrantes
Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana	2.970	5.400	8.370 Redes
Acciones Cívico Policiales, Campañas			
Especiales y Obras Comunitarias	9.016	12.400	21.416 Acciones
Comités de Vigilancia	2.421	8.400	10.821 Comités
Frentes de Seguridad Local	3.425	6.713	10.138 Frentes
Policía, Niños y Jóvenes por un mañana mejor	65.000	319.275	384.275 Alumnos
Secciones de Participación Comunitaria	928	1.028	1.956 Secciones
TOTAL	102.736	375.922	478.658

ACTIVIDADES	AÑO		TOTAL
	1995	1996	
Seminarios	37	42	79
Participación en eventos	482	598	990
Encuentros Policía Juvenil	83	57	140
Programas radiales	323	315	638
Publicaciones	18	12	30
TOTAL	943	934	1.877

Dentro de los programas de la Dirección de Participación Comunitaria, se resalta el de Policía, Niños y Jóvenes por una mañana mejor, dentro del cual se ha creado "El Club de la Gente Legal, el cual tiene por objetivo, no solo lograr un mayor acercamiento a la juventud, sino también propender por una cultura de tolerancia, solidaridad, rechazo a la droga y a la violencia.

Para la difusión del club, se ha desarrollado una campaña publicitaria que comprende:

- * Comercial de televisión
- * Cuñas radiales
- * Afiches
- * 500.000 carnés

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, se realizó el 12 de octubre del presente año, el primer concierto en la Plaza de Toros de Santamaría, el cual contó con una masiva participación por parte de la gente joven de la capital de la república.

En otro campo se viene implementando y desarrollando el programa de los Frentes de Seguridad Local, como un mecanismo de conocimiento, integración y organización comunitaria, cuyo objetivo es rescatar y fortalecer valores civiles, éticos y morales alrededor de la solidaridad y la orientación policial.

De esta manera, en el país se han consolidado durante 1996, los siguientes frentes de seguridad local:

Unidad	Número de frentes
Departamento de Amazonas	42
Departamento de Antioquia	99
Departamento de Arauca	18
Departamento de Boyacá	869
Departamento de Bolívar	800
Departamento de Caldas	18
Departamento del Caquetá	15
Departamento del Cauca	27
Departamento del Cesar	37
Departamento del Chocó	47
Departamento de Córdoba	262
Departamento de Cundinamarca	149
Departamento de la Guajira	148
Departamento del Guainía	15
Departamento del Guaviare	2
Departamento del Huila	207
Departamento del Magdalena	120
Departamento del Meta	51
Departamento de Nariño	283
Departamento de Norte de Santander	70
Departamento del Putumayo	19
Departamento del Quindío	96
Departamento de Risaralda	95
Departamento de Santander	65
Departamento de San Andrés y Providencia	8
Departamento de Sucre	1
Departamento del Tolima	256
Departamento del Valle	288
Departamento del Vaupés	8
Departamento de Vichada	21
Policía Metropolitana de Bogotá	1.720
Policía Metropolitana de Cali	154

Unidad	Número de frentes
Policía Metropolitana Valle del Aburrá	56
Escuela de Cadetes General Santander	7
Escuela de Policía Antonio Nariño	67
Escuela de Conductores	32
Escuela Eduardo Cuevas	1
Escuela Gabriel González	11
Escuela Simón Bolívar	98
Escuela Alejandro Gutiérrez	5
Escuela Carlos E. Restrepo	43
Escuela Rafael Núñez	1
Total	6.713

PROCURADURIA DELEGADA PARA LA POLICIA NACIONAL

Oficio número 3634

Santa Fe de Bogotá, 8 de octubre de 1996

Doctor

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

Vicepresidente Comisión Segunda

Coordinador Comisión Accidental

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Su petición de octubre 1º, recibida en esta Procuraduría Delegada octubre 4 de 1996.

En atención a la petición contenida en la solicitud de la referencia, me permito informarle que este Despacho no ha realizado actividades respecto a funciones y actuaciones ejercidas por el Inspector General de Policía y el Comisionado Nacional para la Policía.

Es de anotar que tales funcionarios por su investidura son disciplinables por el procurador General de la Nación, según lo previsto en el artículo 8º de la Ley 201 de 1995.

No obstante lo anterior, consultados nuestros archivos, se encontró que este Despacho en el mes de septiembre de 1995, analizó algunos puntos relacionados con las funciones del Comisionado Nacional para la Policía, los cuales fueron puestos en conocimiento de la Consejera Presidencial para la Administración Pública. De lo anterior le remito copia por cuanto puede ser útil a los fines propuestos en la Comisión Accidental que usted coordina.

Cordialmente,

Mario Augusto Restrepo Tafur,

Procurador Delegado para la Policía Nacional.

Anexo lo anunciado.

PROCURADURIA DELEGADA PARA LA POLICIA NACIONAL

Santa Fe de Bogotá, D. C., septiembre doce (12) de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El artículo 21 de la Ley 62 de 1993 crea dentro de esta norma referida a la Policía Nacional, el cargo de "Comisionado Nacional de Policía" con los siguientes objetivos:

a) Ejercer vigilancia del régimen disciplinario y operacional;

b) Tramitar las quejas de la ciudadanía estas funciones generalmente le son dadas dice la ley

sin perjuicio "de la vigilancia que les corresponde a los organismos de control". (Artículo 21, Ley 62 de 1993).

En desarrollo de estos objetivos la misma norma le crea las siguientes funciones:

a) De veeduría ciudadana;

b) De vigilancia del régimen disciplinario y operacional policial;

c) De verificación de estricto cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, directivas, disposiciones, órdenes y demás normas expedidas por el Director General, para el correcto funcionamiento de las unidades orgánicas de la institución y de ésta en su conjunto.

El artículo 24 de la misma ley hace una enumeración taxativa de las funciones que debe cumplir que son las siguientes:

1. Analizar el universo de quejas que la ciudadanía formule en torno al funcionamiento de la Policía y proponer políticas y procedimientos para darles un curso apropiado.

2. Recibir y tramitar las quejas de la ciudadanía y de las autoridades políticas en relación con el servicio de policía.

3. Ser la máxima instancia de la vigilancia y control disciplinario internos.

4. Ordenar y supervisar las investigaciones penales contra miembros de la Policía Nacional, por hechos cometidos en actos o con ocasión del servicio, con el fin de asegurar una pronta y cumplida justicia.

5. Vigilar la conducta de los miembros de la institución, realizando los controles necesarios, para que se hagan rectificaciones, se cambien comportamientos y mejoren conductas, todo en orden a garantizar el rendimiento, la ética, la disciplina y la eficacia, ejerciendo las atribuciones disciplinarias de acuerdo con la competencia que le fija el reglamento.

6. Velar porque las actividades operativas se desarrollen dentro del marco de la legalidad, de conformidad con los planes establecidos, procurando resultados eficaces en la prestación de servicios a la comunidad, y verificando el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes, los decretos, reglamentos, resoluciones, directivas, disposiciones, órdenes y normas para el correcto funcionamiento de las unidades de policía en el territorio nacional.

7. Presentar un informe anual al Congreso.

8. Evaluar y hacer diagnósticos sobre los problemas de la institución y adoptar medidas urgentes y eficaces para su solución.

9. Las demás funciones inherentes al cargo y por los procedimientos que determine el gobierno.

El Gobierno Nacional expide el Decreto 2584, nuevo reglamento de disciplina para la Policía Nacional que en su Capítulo II, artículos 52 y 53, determina las competencias para investigar y aplicar los correctivos disciplinarios.

El artículo 52 señala que el Presidente de la República, el Ministro de Defensa, el Comisionado Nacional para la Policía Nacional y el Director General de la Policía Nacional tendrán la máxima atribución disciplinaria para la apli-

cación de los correctivos o estímulos previstos en este reglamento.

El Decreto 575 de 1995 modificó parcialmente el artículo 53 del 2584 y otorgó competencia específica al Ministro de Defensa Nacional y al Director General de la Policía.

En síntesis la ley le da una calificación de autoridad con la "Máxima atribución disciplinaria para la aplicación de los correctivos o estímulos previstos en esta regla" pero en ninguna norma lo faculta para IMPONER correctivos disciplinarios.

De lo previsto en el artículo 24 se concluye que su función está orientada a evaluar el funcionamiento de la policía, supervisar su efectividad y operatividad dentro de la legalidad, el cumplimiento de las políticas y programas que se adopten para la institución, la realización de diagnósticos sobre sus problemas, la recepción y trámites de quejas de la ciudadanía.

El numeral 5 le ordena vigilar la conducta de los miembros de la institución y le ordena ejercer las atribuciones disciplinarias "de acuerdo con la competencia que le fija el reglamento "artículo 24 numeral 5 de la Ley 62 de 1993".

Ni en los decretos, ni en la ley expedida posteriormente se le asigna competencia para actuar en materia disciplinaria.

Pregunta número 1

De acuerdo con las funciones relacionadas anteriormente debe entre otras cosas concluirse que la labor que la ley defiere al Comisionado Nacional para la Policía debe cumplirse básicamente al interior de la institución misma y no dispone la Procuraduría General de la Nación de informes estadísticos o evaluaciones que le permitan calificar su efectividad y el beneficio que de ella pueda recibir el país.

Pregunta número 2

En los procesos disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación no puede actuar como parte el Comisionado Nacional para la Policía Nacional puesto que esta participación no la contempla la ley para él ni para funcionario público, alguno, excepto cuando se tiene la calidad de implicado.

Tramitará en cualquier momento la Procuraduría las quejas que sean instauradas por el Comisionado pero en ningún caso el denunciante de una conducta irregular adquiere en los procesos disciplinarios la calidad de parte.

Pregunta número 3

No existe duplicidad de funciones entre el Comisionado Nacional de la Policía y la Procuraduría General de la Nación. Reitero que la figura del Comisionado Nacional es algo así como un auditor de gestión al interior de la institución y tal como lo califica la ley un veedor en favor de la ciudadanía, que en ningún caso puede iniciar investigaciones disciplinarias por carecer de competencia para ello.

El Comisionado recibida la queja de cualquier ciudadano debe darle traslado a la autoridad competente para investigarla que puede ser el oficial de la policía que la ley determine o la Procuraduría General de la Nación.

Pregunta número 4

La Procuraduría General de la Nación de acuerdo con la Constitución Nacional debe entre otras cosas investigar disciplinariamente a todos los servidores públicos e imponer las sanciones que corresponda en tal caso. También debe velar por la eficiencia de la administración pública pero no le corresponde la creación de políticas encaminadas al mejoramiento a una institución en particular.

La actividad calificada como "Depuración" la realiza autónomamente a través de las sanciones de destitución que debe imponer cuando la conducta sea muy grave o reiterada. La desvinculación de miembros de la Policía Nacional.

Una oficina como la Consejería para la administración debe tener como obligación primaria el conocimiento de la ley y de los límites de los organismos de vigilancia y control para no someter a los ciudadanos a "una esperanza" que las normas legales colombianas no contemplan de manera alguna.

Las sentencias ejecutoriadas de la jurisdicción Penal Militar y de cualquier otra jurisdicción no tiene recurso diferente del extraordinario de "REVISIÓN", incidente procesal que tiene un marco legal específico y riguroso y fuera del cual ninguna institución ni jurisdicción puede modificar una decisión de carácter particular cualesquiera sean las consecuencias que ellas implique para un ciudadano.

Creo que el Derecho de Petición que alguna medida contiene el memorial suscrito por el señor Jorge E. Hurtado y dirigido al Presidente de la República, debe ser respondido por usted dentro del esquema legal que regula las decisiones jurisdiccionales del Estado colombiano.

* * *

Santa fe de Bogotá, D. C., 9 de octubre de 1996

Honorable Representante
BENJAMIN HIGUITA RIVERA
Santa Fe de Bogotá, D. C.

Señor Parlamentario:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentarle un cordial saludo, ofrecerle nuestro respaldo a su gestión parlamentaria y a la vez llevar a su conocimiento la existencia de una propuesta por parte de la cúpula de la Policía Nacional para suprimir la entidad de la oficina del Comisionado Nacional para la Policía.

Como servidores públicos del Comisionado estamos en capacidad de demostrar que la entidad es absolutamente necesaria, como que siendo la Policía Nacional la institución más grande del país es inevitable que diariamente se presenten fallas en su servicio en todo el territorio

nacional que afectan profundamente a la comunidad civil y a la misma Policía; si esta fuerza pública carece de una veeduría que canalice las quejas de la ciudadanía, vigile sus actos y propenda por el mejoramiento del servicio policial se hace más difícil asegurar la conveniencia, la paz y la seguridad ciudadanas.

Suprimir el Comisionado Nacional para la Policía, es un acto contrario a las aspiraciones ciudadanas que demanden una Policía más eficiente y eficaz y un acercamiento en la relación ciudadano policía como mínima garantía para lograr el pleno desarrollo social justo.

En este orden de ideas, la oficina del Comisionado cuenta con un plan de acción concreto que tiene como objetivo dimensionar la correcta prestación del servicio de policía comenzando por fortalecer el proceso de selección de sus aspirantes hasta examinar las sentencias de Consejo de Estado en donde se concluye que la Nación ha sido condenada a pagar en los últimos cinco años la suma de cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos por fallas en el servicio. Conocida la causa del error se pueden aportar soluciones que prevengan y remedien dicha erogación.

Adjuntamos el cuadro del comportamiento presupuestal para los años 1994 a 1997 de la oficina del Comisionado Nacional para la Policía.

En lugar de suprimir el Comisionado Nacional para la Policía es un imperativo fortalecerlo mediante mecanismos y herramientas que hagan más audaz y ágil su intervención en las áreas de veedor y como autoridad disciplinaria, penal y operativa, tomando como norte una política de contribución como quiera que es urgente evitar que los derechos fundamentales del ciudadano corriente y del mismo policial sean vulnerados por instancias intocables.

Por lo anterior acudimos a su poder político con miras a evitar que se suprima el Comisionado Nacional para la Policía y en su defecto se mantenga y reorganice porque ella misma y la ciudadanía lo necesitan y además porque es la fuente de techo, lecho y pan para los 135 funcionarios que laboramos en las sedes de Santa Fe de Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Villavieja y Barranquilla.

Cordialmente,
El Presidente,

Pedro Ruiz H.

El Vicepresidente,

Gustavo Alvarado.

La Secretaria General,

Nohora Bareño M.

Asociación Nacional de servidores de la oficina del Comisionado Nacional para la Policía, "Asoconapo".

COMISIONADO NACIONAL PARA LA POLICIA
Presupuesto de funcionamiento e inversión 1994-1997

Descripción	1994	1995	1996			Anteproyecto 1997
			Inicial	Adición*	Total	
Gastos de personal	0	\$1.851.415.000	\$1.644.951.929	\$1.375.689.730	\$3.020.641.659	\$4.210.176.000
Gastos generales	0	\$1.770.000.000	\$766.625.000	\$20.000.000	\$746.625.000	\$1.868.750.000
Transferencias	0	\$544.356.000	\$513.565.580	\$398.748.140	\$912.313.720	\$452.912.000
Inversión	0	0	0	0	0	0
Total		\$4.165.771.000	\$2.925.142.509	\$1.754.437.870	\$4.679.580.379	\$6.531.838.000

*Nota: Adición presupuestal en marzo de 1996.

Por lo mortales

Hoy tenemos la suerte de contar con Serrano, pero qué pasaría si la policía llega a estar al mando de un General como Peláez Carmona.

Tengo el mayor respeto por el General Rosso José Serrano. Es un hombre honesto. Un oficial que diseña permanentemente una estrategia exitosa de lucha contra el delito, en un país habitado por los delincuentes más avisados del mundo. Un General con la cabeza ordenada para entender que su lucha está encaminada por encima de todo a defender la vida y por eso mezcla los más complicados operativos con las preocupaciones aparentemente más sencillas; vale decir que el mismo día que dirigí la desarticulación de una gigantesca banda criminal visita a la madre de un bebé robado en una clínica de Bogotá.

Admiración similar tengo por el General Luis Enrique Montenegro, el Subdirector de la Policía, quien saber actuar con eficiencia y dedicación en una tarea complicada y llena de peligros. A ellos el país les debe no solamente la captura de los más caracterizados jefes del cartel de Cali, sino también la depuración interna de la institución, es decir la expulsión de la Policía de varias decenas de oficiales, suboficiales y agentes que trabajaban para la mafia. Gracias a esa labor de saneamiento, la Policía recuperó el prestigio que tenía totalmente perdido hace apenas unos años y se convirtió en el cuerpo eficiente y respetado que es hoy.

Desde luego no hay cómo agradecerle a estos dos Generales que hayan cumplido con esa misión dolorosa, encomiable y necesaria pero no suficiente. Y no es suficiente, porque a pesar de la extirpación del tumor mafioso que venía creciendo en el cuerpo policial, estamos muy lejos de poder decir que nuestra Policía se ha convertido en un cuerpo de ángeles. Por eso y en contra de la opinión del Presidente Samper, y del propio y respetable General Serrano, me parece que es desde todo punto de vista inconveniente eliminar la institución del Comisionado Nacional de la Policía, tal como lo propone el gobierno.

Sin lugar a dudas lo peor que le puede ocurrir a cualquier cuerpo policial del mundo es que pase a ser controlado por su principal enemigo, es decir por los criminales. En Colombia tenemos por lo menos un caso, suficientemente conocido, en el que un Director de la Policía fue condenado por enriquecimiento ilícito.

En este orden de prioridades, lo segundo más grave que puede suceder es que un policía decida delinquir aprovechando la autoridad que la sociedad le ha conferido. Este es el caso de algunos miembros de la institución que han resultado implicados en la comisión de delitos como robos y asaltos. Incluso algunos delitos peores como el caso del agente de policía en el Vichada que abusaba, revólver en mano, de una menor de edad con retraso mental o el no menos aberrante del policía que violó y asesinó a una niña, hija de uno de sus compañeros, en una estación de Policía de Bogotá.

El tercer grado está compuesto por los policías que abusan de su autoridad para dárselas de

eficientes. Es éste el caso de quienes encarcelaron a Alberto Jubis Hasbún y otras personas, culpándolas del asesinato de Luis Carlos Galán en una decisión equivocada que acabó con varias familias y desvió la investigación hasta el punto de que hoy sigue perdida la huella de los verdaderos responsables.

Por todos estos casos, verificables por demás, la existencia de controles civiles, como el Comisionado, no sólo son convenientes sino necesarios. La sociedad necesita tener garantía sobre los procedimientos de la Policía y la Policía requiere de un organismo externo que controle el enorme poder de sus miembros para no caer en los abismos del pasado. En lugar de pensar en su supresión, se debía contemplar la forma de fortalecer al comisionado y de dotarlo de herramientas suficientes para cumplir su labor.

No se deben hacer normas para la coyuntura, hay que tratar de ver más allá de las narices. Hoy tenemos la suerte de contar con Serrano y con Montenegro, ¿pero qué pasaría si la Policía llega a estar bajo el mando de un General como Peláez Carmona?

Me da pena contradecir al General Serrano, pero como decían las abuelas paisas a la hora de firmar papeles: 'Por lo mortales'.

Desaparezcan al Comisionado

Rosso José Serrano, avalado por Ernesto Samper, y en medio de una de las más grandes crisis de corrupción de la institución, propuso la eliminación de la figura del Comisionado para la Policía. ¿Por qué le molesta al general la veeduría ciudadana?

Mientras el Ministro de Defensa, Juan Carlos Esguerra, sostiene que el gobierno no está interesado en acabar con la Oficina del Comisionado para la Policía; los Congresistas de la Comisión Accidental del Senado han debatido la figura y concluido que se debe mantener; y los mismos funcionarios de la Oficina alegan los impresionantes casos de corrupción que han encontrado en la institución; Rosso José Serrano, avalado por Ernesto Samper, propuso la eliminación de la figura.

El Comisionado para la Policía debe ser nombrado por el Presidente de la República, de una terna presentada por el Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana, según el artículo 23 de la Ley 62 de 1993. A la selección no puede asistir el Director de la Policía.

Sin embargo, hace cuatro meses renunció el anterior comisionado, Mario González, y se colocó a Alfredo Aldana Pinilla como un reemplazo, mientras se hacía el nombramiento oficial del nuevo comisionado.

Aldana Pinilla trabajó durante 17 años como abogado para la Policía, y llegó a la Oficina del Comisionado gracias a Rosso José Serrano, violando así la ley 62. Además, el plazo para hacer el nombramiento del Comisionado es de tres meses después de la renuncia del anterior, y ha pasado un mes más sin ninguna explicación.

El comisionado sí sirve

Una comisión Accidental del Senado de la República, compuesta por los Congresistas Gus-

tavo Galvis Hernández, Julio César Turbay Quintero y Luis Emilio Sierra Grajales, llegó a la conclusión en días pasados de que la Oficina del Comisionado para la Policía sí está cumpliendo con las funciones reglamentadas en la Ley 62 de 1993.

... decir que se ha destacado en su ... de acercar la Policía a la comunidad, desarrollar mecanismos de participación ciudadana y "encontrar fórmulas para el mejoramiento de la Policía, en sus aspectos institucionales y humanos", dice el informe de la Comisión.

Concluyó además algo muy parecido a lo expuesto en el debate de la Comisión Segunda de la Cámara Alta. Dicen los Senadores que de acuerdo con el análisis que realizaron y a las observaciones presentadas en el documento, "la institución del Comisionado para la Policía debe continuar".

La comunidad se queja

La prensa conoció que varios de los funcionarios que trabajan en la Oficina del Comisionado están descontentos con la iniciativa del Presidente de la República de acabar con la figura.

Denuncian que la Nación ha sido condenada a pagar más de 450 mil millones de pesos en los últimos cinco años por concepto de indemnizaciones por fallas en el servicio de la Policía, especialmente por abuso de autoridad, lesiones y homicidios. Lo cual significa que con esa cantidad se pudo haber sostenido la institución logística y operativamente y generar bienestar social.

La Oficina del Comisionado recibe constantes quejas de la ciudadanía y de policías honestos. En lo que ha corrido de este año, se han presentado dos mil 595 quejas a nivel nacional; de las cuales se han resuelto mil 230 y hay en trámite mil 365.

Sugieren, que en vez de acabar la figura, lo que debería hacer el gobierno es reestructurar la institución, dándole herramientas jurídicas y económicas. Y que se convierta en una institución superior al estilo canadiense, australiano, europeo o americano, con un poder decisorio y orientador de mejoramiento de la Policía, en donde pueda investigar y sancionar en forma directa, rápida y efectiva para que se haga justicia. De lo contrario, todos los casos que se denuncien llegarán a la Oficina del Comisionado, pero seguirá sucediendo lo que hasta hoy: el proceso de investigación se trunca cuando llega a manos de la Policía.

¿Dónde está el policía?

El robo de los 24 mil 700 millones de pesos del Banco de la República, sucursal Valledupar, ocurrido entre el 15 y 17 de octubre de 1994, es otro de los hechos en que se vio gravemente implicada la Policía. El 31 de octubre de ese año, uno de los miembros de la institución, el Subteniente Alberto Varón Montero, fue vinculado procesalmente a la investigación por la justicia ordinaria. En su contra se profirió medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación.

El proceso pasó de la justicia penal ordinaria a la justicia penal militar. El 23 de diciembre del

94 el caso es recibido por el Inspector General de la Policía, por considerarlo de su competencia, y radicado bajo el número 2483 al folio 229. Cuatro días después, como Juez de Primera Instancia, lo reparte a la Auditoría 31 Auxiliar de Guerra.

En febrero del 95, el Inspector General provoca colisión de competencia negativa a la Fiscalía 254 de la Unidad de Investigaciones Especiales de Santa Fe de Bogotá. Pero el mes siguiente, el Fiscal Seccional 79 de la Unidad de Delitos Financieros, rechazó la colisión planteada por el inspector argumentando que las razones que expuso son simplistas. Por eso, para que se discutiera a fondo la colisión presentada, el Fiscal 79 ordenó remitir el proceso ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Sí participó

Entre tanto, el mismo Fiscal formuló cargos contra el Subteniente Varón Montero. El oficial aceptó todas las acusaciones y su participación activa en el hecho delictivo en su condición de comandante de vigilancia del banco. Confesó que su trabajo de colaboración en el robo había sido, por una parte, distraer a los policías que se encontraban en el exterior del banco, con el fin de permitir la entrada y salida del camión que transportó los elementos necesarios para abrir la bóveda, y por otra, llevar el dinero. Por ello, dice el subteniente, recibió cuatrocientos millones de pesos.

Cuando el Consejo Superior de la Judicatura resolvió la colisión, ordenó la remisión del expediente, pero no puso a disposición de la Inspección General al detenido. El proceso es recibido el 4 de mayo del 95 y devuelto un mes después. El 28 de julio de 1995, el Juez de Primera Instancia le concede oficiosamente al procesado el beneficio de la libertad provisional (artículo 639, numeral 4 del Código de Procedimiento Militar). La única condición que debía cumplir el subteniente era presentarse cada quince días ante el funcionario que conociera el caso.

El inspector no es inspector

Sin embargo, el término de 120 días prescrito por el ordenamiento procesal militar para la prosperidad de la libertad provisional, vencida el primero de marzo del 95, y para esta fecha ya se había provocado la colisión de competencia negativa por el Juez de Primera Instancia, quien recibió nuevamente el expediente el 4 de mayo del mismo año. Para ese entonces, ya corría ante el despacho de ese juez la solicitud de cierre de investigación y no produjo ninguna acción hasta el 28 de julio siguiente. Dejó transcurrir tres meses inexplicablemente sin que se pronunciara sobre el cierre de la investigación, ni sobre resolución de convocatoria a consejo verbal de guerra. Tampoco ordenó practicar pruebas poniendo de manifiesto abandono y dejación del proceso sin justificación.

Con ello dejó el paso abierto al delito de prevaricato por omisión, consagrado en el artículo 208 del Código de Procedimiento Militar.

Por lo anteriormente descrito, la oficina del Comisionado solicitó al General Rosso José Serrano, Director de la Policía, abrir investigación disciplinaria y penal contra el Inspector

General de la institución, General Carlos Pulido Barrantes.

Gómez lo propuso

Fue el sacrificado jefe conservador, Alvaro Gómez Hurtado, la primera persona en Colombia que propuso en la Asamblea Nacional Constituyente del 91 la figura del Comisionado para la Policía, en razón de su extremada preocupación por la situación de la institución en materia de corrupción y desconfianza por parte de la ciudadanía.

De allí resultó una exigencia constitucional encaminada a establecer un control interno en la Policía.

El ideal de Gómez Hurtado era que la Policía fuera una institución purificada, que cumpliera sus objetivos, libre de corrupción y que siempre estuviera al servicio de la comunidad.

El planteamiento de crear una figura que controlara la institución policial fue también consecuencia de las graves denuncias de la sociedad sobre abusos cometidos por sus miembros, condición que tocó fondo cuando en la Estación VII un agente violó y mató a un niño de tan sólo siete años.

Se hacían necesarios cambios y modificaciones y fue entonces cuando el gobierno de César Gaviria Trujillo inició mecanismos encaminados a depurar la Policía Nacional. Para ello se le entregó facultades a dos entidades para que iniciaran una investigación.

Por una parte se conformó una Comisión Consultiva de personas externas a la institución policial, y por otra, una Comisión Interna de la Policía. Al mismo tiempo, se contrató a un profesor australiano, Andrés Gosmit, quien a través de sus estudios analizaría y concluiría varias recomendaciones sobre el particular.

Las comisiones también

La Comisión Interna determinó que la exigencia constitucional de establecer mecanismos de control en cada entidad del Estado, implicaría una adecuación de la organización a los conceptos modernos de control interno, cuya evaluación estaría a cargo de la Inspección General de la Policía, que dependería de la Subdirección General.

Decía, además, que las funciones del inspector tendrían que ser reforzadas para que realizara una evaluación efectiva a los controles institucionales en los campos operativos, de recursos humanos y administrativos. Para lograr esto, explicaba la comisión, era imprescindible consolidar el binomio Policía-Comunidad, modernizando cada unidad policial e instalando oficinas de quejas y reclamos de fácil acceso a la comunidad y que brindara la garantía de eficiencia en las respuestas.

La Comisión Consultiva, de la cual hicieron parte congresistas, expresidentes de los gremios, la Andi, Confecar, Fedegan, Anuc, gobernadores y alcaldes, analizaron durante 40 días cada uno de los problemas de la Policía y determinaron que era importante manejar los reclamos de los ciudadanos mediante ágiles y efectivos sistemas de control interno. También propu-

sieron la figura del comisionado para la Policía, con el fin de institucionalizar de manera formal las quejas de la sociedad y recoger las inquietudes tendientes a elevar la calidad moral de los servidores policiales.

Sobre las acciones específicas del Comisionado, opinaron los consultores que ejercerían funciones de veeduría ciudadana y la vigilancia del régimen disciplinario y las operaciones policiales sin perjuicio de las funciones de inspección y control a cargo de otras entidades. Sugirieron que dependiera del Director de la Policía en los aspectos operativos y relaciones de coordinación, respecto del régimen disciplinario.

Fue a raíz de estas recomendaciones que el Congreso de la República abrió el camino para la creación del Comisionado para la Policía.

Críticas a todo nivel

Entre tanto, Andrés Gosmi, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Monachs, en Belmurt, Australia, concluyó, en 1993, que la situación de la policía se resumía en dos aspectos esenciales: en primera instancia, descubrió que un gran porcentaje de ciudadanos veían a los agentes de policía "con desprecio, calificándolos de incultos, poco inteligentes, corruptos o violentos, o alguna combinación de estos apelativos".

Segundo, según explica Gosmi, las críticas no se limitaban a los niveles operativos, porque con respecto a los niveles de mando la comunidad le manifestó "preocupaciones tales como que se mantenían oficiales corruptos e ineptos, así como oficiales sin interés real en los retos que enfrenta la Policía Nacional en su relación con la comunidad".

El estudio del profesor australiano era una fiel copia de la realidad policial. Esa fue la razón por la cual el Congreso le dio la competencia especial al Director de la Policía para que procediera a la depuración de la institución.

Otro punto que tocó Gosmit fue el de las relaciones de la policía con la comunidad. "La existencia de desigualdades sociales y económicas, combinada con una policía institucionalmente orientada hacia la protección de determinados intereses en detrimento de otros, constituye una amenaza potencial al desarrollo de relaciones armoniosas entre la policía y la comunidad".

De ello concluyó una falta total de reciprocidad y por ende "que la falta de confianza también lleva a que las partes se nieguen a suministrar la información requerida por su contraparte".

Más equidad

El profesor de derecho, avaló entonces la propuesta de la Comisión Consultiva sobre la creación del Comisionado para la policía y sus funciones. Opinó que esta figura era esencial dentro de las nuevas leyes y la consideró "parte de una estrategia de reconciliación entre la policía y la comunidad".

Sin embargo, explicó que las acciones de la figura no tendrían aplicabilidad "sin una reducción sustancial del desequilibrio socioeconómico, sin una financiación adecuada de los servicios policiales y comunitarios y si no se ataca frontalmente el problema de la impunidad".

Hay que darle la oportunidad

En su intervención de entonces, el Ministro de Defensa, Juan Carlos Esguerra Portocarrero, dijo que la creación del Comisionado para la Policía fue "parte muy importante de la reforma que se quiso establecer y que se entronizó en buena medida en la institución policial a partir del año 93, como parte de la Ley 62 de ese año".

Sin embargo, expresó que era un tanto "prematuro" evaluar las "bondades o los beneficios" de la figura, porque aún cuando han pasado tres años desde su institucionalización "me parece que las primeras experiencias del país con el Comisionado de la Policía no permiten adelantar con objetividad y con suficientes elementos de juicio el análisis correspondiente".

Para Esguerra, el Comisionado es "un veedor ciudadano dentro de la policía, no es un revisor fiscal, no es un espía, no es un policía para cada policía, es el representante y el vocero de la sociedad civil en la policía". Aclara además, que tanto el Comisionado como el Inspector General deben trabajar "hombro a hombro".

Concluyó el Ministro que aún cuando la policía ha mejorado notablemente en su función de depuración, eso no quiere decir que ya estén resueltos todos los problemas y que no se necesite Comisionado de la Policía en absoluto.

Finalizó su ponencia expresando que hay que dejar que el Comisionado siga cumpliendo su tarea, "démosle esa oportunidad, de la misma forma en que se daba cuando la policía estaba mal, ahora en que la policía está bien".

Por esa razón aclaró que "no hemos estado empeñados en quitarle el aire a la figura del Comisionado para la Policía, o de convertirlo simplemente en una especie de mueble viejo para que se meta en algún rincón del cuarto de San Alejo".

Muy humillado Serrano

Dijo el General Rosso José Serrano, ante la Comisión Segunda, que cuando se propuso la creación del Comisionado para la Policía, él se sintió "desconcertado y humillado, porque es que cuando uno está en su casa y le dicen que allá le mando una persona para que le organice la casa, porque usted no la ha barrido, porque usted es desaseado, pues yo creo que eso causa escor-zor".

Señaló también, que no conocía las instalaciones de la oficina. Esto resulta paradójico si se tiene en cuenta, como se expuso anteriormente, que fue él mismo quien nombró a Alfredo Aldana Pinilla como reemplazante del anterior Comisionado Mario González, y además a dos oficiales, un coronel y un teniente para que lo acompañaran en esa oficina.

Cabe recordar, que uno de los investigados por los funcionarios que conforman la Oficina del Comisionado es el propio Director de la Policía.

Y también es conocido el cuestionamiento que le ha hecho la opinión pública sobre su actuación dentro de la operación de canje para liberar "sano y salvo" a Juan Carlos Gaviria Trujillo, hermano del expresidente César Gaviria.

En la actualidad, el Fiscal General de la Nación, Alfonso Valdivieso Sarmiento está por determinar si abre investigación contra el General Rosso Serrano, por supuestas irregularidades al dejar fugar con destino a La Habana, Cuba, los secuestradores y terroristas del grupo Jega.

Por *Claudia Morales*.

COMITE DE EMPLEADOS DEL COMISIONADO NACIONAL PARA LA POLICIA

El Comité de Empleados una vez reunidos y después de discutir y sopesar la situación se concluyó con la expedición de un comunicado a la opinión pública así:

1. Que el Comisionado Nacional para la Policía es una institución independiente a la Policía Nacional, que ejerce el control al régimen disciplinario, penal y operativo de la policía y en especial ejerce la labor de veedor en representación de la ciudadanía ante la Policía Nacional velando porque se respete los derechos de los ciudadanos, ejerce las funciones de acercamiento entre la ciudadanía y la Policía Nacional y está con las autoridades departamentales y municipales para una mayor integración y para la prestación de un mejor servicio.

2. Que la Oficina del Comisionado de la Policía ha obligado a la depuración de la policía porque ejerce las funciones de control en forma permanente, ha ordenado la apertura, sin tanto protagonismo, de investigaciones disciplinarias y penales militares al interior de la misma, observando una gran impunidad conllevando a que los policías deshonestos y corruptos la vean con malos ojos la función del Comisionado por cuanto es la piedra en el zapato que jamás tuvo la Policía Nacional pero que los agentes y oficiales honestos respetan y apoyan por cuanto ven en ella prenda de garantía a sus derechos constitucionales, legales y sociales sin necesidad de influencias o el clasismo, e incluso ha protegido la familia de los policías honestos, evitando el retiro o el traslado a lugares lejanos de sus hogares o de orden público donde peligran, tal y como ha ocurrido con algunos traslados amañados de ciertos funcionarios deshonestos y evitar el abuso descarado del Decreto 574 de 1993 (retiro discrecional).

3. Que a consecuencia de lo anterior un alto servidor de la Policía Nacional en forma, al parecer, mal intencionada informó erradamente a la Comisión del Senado que el presupuesto del Comisionado era de 450 mil millones de pesos, y por segunda vez también al parecer en forma intencional le informó nuevamente en forma errada al Presidente de la República que el presupuesto de la OCNP era de 11 mil millones, lo cual es totalmente una equivocación mal intencionada, pues la verdad es que en el año 1995 la institución solo ejecutó 3 mil millones adjudicados y hasta mayo de este año no se presupuestó un solo peso para inversión y sólo 3 mil millones para gastos, lo que representa el 0.5% del presupuesto de la fuerza pública.

4. Que la Nación ha sido condenada a pagar más de 450 mil millones de pesos en los últimos cinco años por concepto de indemnizaciones por fallas en el servicio por parte de la Policía Na-

cional especialmente por abuso de la autoridad en lesiones y homicidios. Es decir que con estos 450 mil millones de pesos se pudo haber sostenido la institución en logística y operativa-mente y generar bienestar social o haber sostenido al Comisionado durante cien años.

5. Que la Oficina del Comisionado para la Policía recibe constantes quejas de la ciudadanía y de policías honestos que quieren depurar la misma policía habiéndose contabilizado hasta lo que va del año 2.595 quejas a nivel nacional, de las cuales se han resuelto 1.230 y en trámite 1.365; ejerce permanente control al régimen disciplinario, penal y operativo de la policía, igualmente mantiene convenios con los personeros de todo el país para la recepción de quejas contra la Policía Nacional; ha organizado en todo el país mesas de trabajo donde pueden participar representantes de la comunidad, gremios, autoridades, sindicatos, ONGS, y la ciudadanía en general para buscar el acercamiento entre la comunidad y la Policía Nacional, establecer la participación ciudadana, ejercer un verdadero control en el proceso de selección para lo cual ha puesto en conocimiento del Director General un estudio con las fallas detectadas por esta oficina.

Por lo tanto es falso de toda falsedad quienes quieren hacerle creer al Congreso, al Presidente de la República y a la opinión pública en general que la OCNP no ha funcionado porque la verdad es que con las uñas y con una gran presión, la Oficina del Comisionado ha hecho un gran esfuerzo por mejorar la Policía Nacional, e incluso ha sugerido acabar con la formación eminentemente militar de los policías y patrulleros, los verdaderos policías y ha propuesto que en forma inmediata se le dé aplicación a la Constitución Política de Colombia en el sentido de que la policía es un cuerpo civil y no militar y ante todo no deliberante, que ayude al ciudadano común y corriente, que se sienta parte de los mismos ciudadanos y no traten a la gente como sus enemigos por ser civiles, ya que dicha educación militar los enseña a discriminar entre civiles y militares, cuando la verdad es que ellos son civiles del mismo pueblo a quienes se debe respetar pero que la gente en la actualidad tiene es temor y no respeto a su policía, se ha solicitado que un gran porcentaje de los policías que cumplen funciones administrativas salgan a la calle a patrullar a servir a la comunidad.

6. Que al Presidente y a la opinión pública no se le ha dado a conocer las conclusiones que la Comisión Accidental del Senado, integrada por los honorables Senadores de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, Gustavo Galvis Hernández y Luis Emilio Sierra Grajales, quienes en forma acuciosa y por espacio de tres meses se les comisionó examinar y evaluar la gestión de la Oficina del Comisionado para la Policía, concluyendo el día jueves 12 de septiembre que la institución debe continuar.

7. El Comité de Empleados de la OCNP ha concluido que esta institución debe ser reestructurada dándole las herramientas tanto jurídicas como económicas para que cumpla con su verdadera función de mejoramiento del servicio

civil de policía y el acercamiento de la comunidad y autoridades con la Policía Nacional; no estamos de acuerdo con un comisionado de choque o enfrentamiento directo con la policía sino una institución superior al estilo canadiense, australiano, europeo o americano con un poder decisorio y orientador de mejoramiento del servicio de Policía Civil, en donde pueda investigar y sancionar en forma directa, rápida y efectiva para que se haga justicia.

No se publica el siguiente informe de conformidad con el oficio 56-1932 de 1995.

**Comisionado Nacional para la Policía
Informe al Congreso**

Secretario;

Diego Vivas Tafur.

En el transcurso de la sesión plenaria, fueron presentadas las siguientes proposiciones:

Proposición número 680

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Cítese la señora Ministra de Educación, para que en la sesión del miércoles 27 de noviembre dé respuesta al siguiente cuestionario:

1. En vista que el mayor factor de inflación durante el presente año lo constituyó los altos costos de la educación, ¿cuál es la política del Gobierno en materia de regulación de tarifas de pensiones y matrículas en el año de 1997, tanto en los establecimientos oficiales como en los privados y en los de educación superior propuestos?

Siguen firmas ilegibles.

Proposición número 681

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

La honorable Cámara de Representantes, para dar cumplimiento a la proposición 646, aprobada en la sesión plenaria del día 30 de octubre pasado, comisiona a los honorables Representantes Guillermo Espinosa H., autor y a los honorables Representantes Luis Alvarez Amarís y Fredy Sánchez Arteaga, para que se trasladen conjuntamente con los señores Ministros de Transporte, Agricultura y Medio Ambiente al Departamento de Córdoba. Los gastos que ocasiona el traslado de los honorables Representantes serán cancelados por esta Corporación.

Presentada por el honorable Representante:

*Guillermo Espinosa H.,
Representante de Córdoba.*

Proposición número 682

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Los abajo firmantes solicitamos a la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, aprobar los siguientes viajes al exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136, numeral 6º de la Constitución Política y Decreto 870 de abril 26 de 1989, así:

Lugar: Cuba.

Invita: Jesús Martínez Beatón, Embajador de Cuba.

Motivo: Intercambiar experiencias en las áreas agrícolas, de energía y salud.

Fecha: Mes de noviembre de 1996.

Lugar: Guatemala.

Invita: Francisco Gutiérrez, Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana de Energía, Olade.

Motivo: XXVII Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía, Olade.

Fecha: Noviembre 21 y 22 de 1996.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 17 de octubre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Señor Presidente:

Comedidamente envío a su Despacho invitación (vía fax) de la República Cubana para visitar dicho país y a fin de intercambiar experiencias en las áreas: Agrícola, Energética y Salud.

Teniendo en cuenta la agenda de Sesiones y Debates a Proyectos de Ley que esta Célula Legislativa tiene para el resto del año, sugiero que al ser viable tal desplazamiento se pueda realizar entre el 10 y el 20 de noviembre próximo.

Cordialmente,

Julio César Rodríguez Sanabria,

Presidente Comisión Quinta

Cámara de Representantes.

Lugar: México.

Invita: Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino.

Motivo: III Curso Taller OPS/OMS CIESS Legislación de Salud Proceso Reforma/Integración Bases Jurídicas para la presentación de servicios Inter-Países.

Fecha: 2 al 6 de diciembre de 1996.

Lugar: Buenos Aires.

Invita: Humberto Peláez Gutiérrez, Secretario Ejecutivo del Parlamento Latinoamericano.

Motivo: Conferencias sobre Narcotráfico y Crimen Organizado.

Fecha: 14 al 16 de noviembre de 1996.

Sigue firma ilegible.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 8 de octubre de 1996

Al honorable

JULIO CESAR RODRIGUEZ SANABRIA

Presidente Comisión V

Cámara de Representantes.

Excelencia:

Aprovecho la ocasión para desearle muchos éxitos al frente de esa Honorable Comisión y tengo además el gusto de adjuntarle carta que me fuera enviada por el Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, doctor Jorge Lezcano Pérez.

Nuestra Embajada se sentiría muy complacida con la cooperación que pudiera brindarle a usted y a esa honorable Comisión.

Con todo respeto,

*Jesús Martínez Beatón,
Embajador.*

Ciudad de La Habana, 4 de octubre de 1996
*Año del Centenario de la caída en combate
de Antonio Maceo.*

Señor

JULIO CESAR RODRIGUEZ

Representante a la

Honorable Cámara del Congreso de la

República de Colombia.

Excelencia:

A través de nuestro Embajador conocimos de su interés en visitar Cuba, acompañado de otros honorables Representantes el próximo mes de noviembre, con el objetivo de intercambiar experiencias en las áreas Agrícola, de Energía y Salud.

Sepa usted que con sumo placer nuestra Asamblea Nacional del Poder Popular está en la mejor disposición de recibirlo y prepararle un programa de trabajo acorde con sus intereses y seguros que como resultado de su visita saldrían fortalecidos los lazos de hermandad y solidaridad entre ambos Organos Legislativos y pueblos en general.

Los detalles de la visita pudieran ser canalizados a través de nuestra sede diplomática en su país.

Aprovecho la ocasión para ofrecerle el testimonio de mi mayor consideración y respeto.

Jorge Lezcano Pérez.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 25 de octubre de 1996

PC. 566-96

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, envío a usted los documentos que a continuación se relacionan:

– Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Quinta, con el cual anexa invitación de la República Cubana para visitar ese país, entre el 10 y el 20 de noviembre del año en curso.

– Oficio producido por el Embajador de la República de Cuba, solicitando tener acceso a las sesiones plenarias de la Cámara.

Atentamente,

*Ronald Ameth Jaller Serpa,
Secretario Privado - Presidencia
Cámara de Representantes.*

Anexo: Cuatro folios.

Sao Paulo, 26 de octubre de 1996

Doctor

CARLOS ALONSO LUCIO

Honorable Representante a la Cámara

Santa Fe de Bogotá - Colombia.

Honorable Representante:

Con fecha 14 al 16 de noviembre del presente año, se reunirán en Buenos Aires, Argentina,

varias comisiones del Parlamento Latinoamericano, entre ellas las de Narcotráfico y Crimen Organizado, de la cual participó usted en su pasada reunión celebrada aquí en Sao Paulo.

A instancias suyas fue elaborada la agenda de esta comisión y se le comisionó para que en ella fuera expositor. Por ello, es indispensable su presencia, siendo necesario hablar con el señor Presidente de la Cámara, a fin que su nombre integre la delegación. Debe estar en Buenos Aires al menos el día 13.

Reciba, una vez más, el testimonio de mi amistad y mis mejores deseos por el bienestar suyo y el de su familia.

Atentamente,

Humberto Peláez Gutiérrez,
Secretario Ejecutivo
Parlamento Latinoamericano.

Para:

Doctor

CARLOS ALONSO LUCIO

Honorable Representante a la Cámara
Santa Fe de Bogotá - Colombia.

Fax: 00 571-286 45 83.

De:

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

Secretario Ejecutivo

Parlamento Latinoamericano.

Fax: 00 5511-824 06 27.

Fecha: Sao Paulo, 26 de octubre de 1996.

Usted debe recibir 2 página(s) incluyendo la portada.

Si no recibe todas las páginas, por favor llame al teléfono 824 61 02.

* * *

No se publica el siguiente documento por ilegible

BASES JURIDICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO INTER-PAISES

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de julio de 1996

Doctor

RUBEN VELEZ NUÑEZ

Secretario General Ejecutivo

Parlamento Andino

Carrera 7ª N° 13-58

La Ciudad.

Apreciado doctor Vélez:

Nos es grato adjuntar para su información y disseminación el Programa Preliminar de Trabajo para el III Curso-Taller OPS/OMS CIESS, Legislación de Salud Proceso Reforma/Integración Bases Jurídicas para la Presentación de Servicios Inter-Países, organizado por la División de Salud y Desarrollo Humano y la División Jurídico Social (CIESS). La actividad se llevará a cabo en la sede del CIESS en México, D.F., del-2 al 6 de diciembre del año en curso.

Lamento informarle que el financiamiento corre por cuenta de los interesados.

Agradecemos la atención prestada.

Cordial saludo,

Doctora Socorro Gross,
Representante a.i.

Anexamos lo anunciado.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 28 de octubre de 1996
PA537-96

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA M.

Presidente Honorable Cámara de

Representantes de la República de Colombia
Ciudad.

Señor Presidente:

Por disposición de la Mesa Directiva del Parlamento Andino, me permito informarle que se ha designado a la Representante Martha Catalina Daniels, para que conjuntamente con el senador Julio César Guerra Tulena y el Diputado ecuatoriano Germán Pozo, lleve la representación de este Parlamento al "III Curso-Taller OPS/OMS Ciesc Legislación de Salud Proceso Reforma/Integración Bases Jurídicas para la Presentación de Servicios Inter-Países", organizado por la OPS/OMS y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, División Jurídico-Social-CIESS, que se llevará a cabo en la ciudad de México, D.F., del 2 al 6 de diciembre del año en curso:

Por considerar de gran importancia la presencia del honorable Parlamentario en esta Reunión, en su calidad de Miembro de nuestro Organismo, solicitamos a usted, señor Presidente, su colaboración para que haga posible la presencia del mismo en tan importante evento.

Hago propicia la ocasión, para renovar a usted, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Cordial saludo,

Rubén Vélez Núñez,
Secretario General.

No se publica el siguiente documento por ilegible

AGENDA

XXVII REUNION DE MINISTROS DE OLADE

21-22 de noviembre

* * *

Quito, 2 de octubre de 1996

DESE-3553/96

Señor

RUBEN VELEZ NUÑEZ

Secretario Ejecutivo

Parlamento Andino

Santa Fe de Bogotá- Colombia

Asunto: XXVII Reunión de Ministros de Olade

Señor Secretario Ejecutivo.

Es grato extenderle la más cordial invitación para participar como observador a la XXVII Reunión de Ministros de la Organización latinoamericana de Energía (Olade), a celebrarse los días 21 y 22 de noviembre del presente año en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

Teniendo en cuenta la exitosa experiencia de años anteriores, se ha previsto mantener reuniones multilaterales con los Ministros de Energía de la Región y representantes de organismos del ramo que permitirán tratar asuntos de mutuo interés.

En base a lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta lo significativo de las acciones que deberán tomarse esta Secretaría Permanente considera de vital importancia su valiosa colaboración y contribución al desarrollo de esta reunión, por lo que mucho le agradecería su contestación con el fin de confirmar su presencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

El Secretario Ejecutivo,
Francisco J. Gutiérrez.

Anexo: Programa

* * *

Proposición número 683

La honorable Cámara de Representantes exalta la labor cumplida por nuestros patinadores juveniles en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, en el pasado evento mundial.

Ejemplos de esta naturaleza son los que necesita nuestra Patria y ponen en alto el nombre de Colombia.

Hágase extensiva esta exaltación a sus entrenadores, técnicos, dirigencia deportiva y Alcalde de Barrancabermeja, Mario Evans Neme.

Jorge Gómez Celis.

* * *

Proposición número 684

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Duitama, octubre 29 de 1996

Doctor

MAURO ANTONIO TAPIAS DELGADO

Presidente Comisión VI

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Respetado doctor:

El Programa de Administración Industrial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Seccional Duitama, se encuentra muy complacido porque el Proyecto de ley 190 de 1995 Senado y 333 de 1996 Cámara, el cual reglamenta el Ejercicio de la Profesión de Administración Industrial ha sido aprobado en las instancias respectivas, por lo cual le agradecemos su gestión en el trámite del mismo.

Con el ánimo de dar a conocer la ley respectiva a Egresados y a Estudiantes de la Carrera, se ha previsto una programación Académica, Deportiva y Cultural, durante los días 14 y 15 de noviembre del año en curso, fecha en la cual se celebra el Día del Administrador Industrial.

En forma particular se ha previsto la realización de un partido de fútbol entre la Cámara de Representantes y el Equipo de Egresados y Profesores de Administración Industrial, el cual se llevará a cabo el próximo 15 de noviembre en las instalaciones de esta Universidad.

Por tal razón, doctor Tapias, solicitamos su valiosa colaboración y lo esperamos para compartir la programación establecida para esa fecha.

Sin otro particular,

Atentamente,

Nubia Agudelo de Chávez,
Directora Escuela Administración Judicial.

Proposición número 039 de 1996

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha, atendiendo la invitación formulada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Seccional Duitama (Boyacá) que con motivo de la celebración del día del Administrador Industrial, ha invitado de manera oficial a esta Comisión según comunicación del 29 de octubre de 1996 la cual adjuntamos, para que durante los días 14, 15 y 16 de noviembre se haga presente en los actos programados con carácter Académico, Deportivo y Cultural y además ha tenido en cuenta el estudio juicioso y responsable que ha realizado esta Corporación respecto del Proyecto de ley número 190 de 1995 Senado y 33 de 1996 Cámara sobre la profesionalización del Administrador Industrial, autoriza a la Mesa Directiva para que designe una Subcomisión de Parlamentarios y funcionarios para que asistan durante los días antes citados, a la programación señalada por la Universidad de Duitama.

Presentada por:

El Presidente Comisión Sexta,

Mauro Antonio Tapias Delgado.

El Representante a la Cámara,

Jorge Olarte.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de octubre de 1996

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de octubre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito enviar a usted la Proposición número 039 del 30 de octubre de 1996, con el fin que se tramiten los viáticos de los doctores Fernel Enrique Díaz Quintero y Argemiro Ortigoza González, Secretario y Subsecretario, quienes asistirán los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1996 a la celebración del Día del Administrador Industrial, en la ciudad de Duitama, Boyacá.

Agradezco a usted la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Mauro Antonio Tapias Delgado,
Presidente Comisión Sexta
Cámara de Representantes.

Anexo: Lo anunciado.

* * *

Proposición número 685

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Proposición número 114

Acepta la invitación que por escrito y a través de la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera, le ha extendido la Comisión de Rela-

ciones Exteriores de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá, para sesionar conjuntamente en la ciudad de Panamá.

Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Aprobada por unanimidad en sesión del día 23 de octubre de 1996.

Hugo Alberto Velasco Ramón,
Secretario General Comisión II Cámara.

* * *

Panamá, 31 de agosto de 1995

CRE/478.

Honorable señora:

Tengo el honor de dirigirme a usted en oportunidad de remitirle un ejemplar de la publicación del Informe de Labores de la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al Período Legislativo 1994-1995, que tuve la honrosa distinción de presidir.

El propósito de la publicación es destacar las actividades más relevantes de la Comisión en el examen de temas cardinales de nuestra política exterior, así como el alcance de los 20 Convenios Internacionales aprobados con la participación de los sectores involucrados y que son parte de la Legislación Nacional.

En espera que el mismo contribuya al fortalecimiento de las relaciones amistosas entre nuestros países, reciba usted el testimonio de mi consideración y aprecio.

Atentamente,

H. L. Oydén Ortega Durán,
Presidente Comisión de Relaciones
Exteriores Asamblea Legislativa.

A la honorable señora
Doctora Nubia Brand,
Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de Colombia.

Invitación

* * *

Panamá, 12 de septiembre - OOD/idem.

CRE/481.

Honorable Congresista:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en oportunidad de invitarle a que nos visite con miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de Colombia, a fin de intercambiar criterios en torno a la manera en que podamos fortalecer las relaciones interparlamentarias entre el Congreso de la República de Colombia y la Asamblea Legislativa de Panamá.

Veríamos con agrado que nos precisaran la fecha en que Vosotros podrían atender esta invitación, para los efectos de preparar las actividades y estudiar la posibilidad de firmar una Declaración Conjunta, que aparece como proyecto en la publicación del informe de labores de la Comisión, el cual le estamos enviando.

Le informo además, que la Comisión de Relaciones Exteriores ha sido integrada para el período 1995-1996, por los siguientes Legisladores:

H.L. Oydén Ortega Durán Presidente

H.L. Marco Ameglio	Vicepresidente
H.L. Rodrigo Jované	Secretario
H.L. Denis Arce Morales	Comisionado
H.L. Abel Rodríguez	Comisionado
H.L. Noriel Salerno	Comisionado
H.L. Alberto Cigarruista	Comisionado

Al agradecerle su fina atención, reciba Vuestra Excelencia el testimonio de mi distinguida consideración y aprecio.

H.L. Oydén Ortega Durán,
Presidente Comisión de Relaciones Exteriores.

A la honorable Congresista
Doctora Nubia Brand,
Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de Colombia
Santa Fe de Bogotá.

* * *

Proposición número 686

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Con el fin de atender asuntos relacionados con la problemática ganadera del Casanare, se hace necesario el traslado de miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el próximo 18 de noviembre a la ciudad de Yopal. Por tal razón la plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza tal desplazamiento.

Presentada por:

Julio César Rodríguez Sanabria,
Representante a la Cámara por Casanare.

* * *

Proposición número 687

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Por el cual la Cámara de Representantes exalta la memoria del ex Ministro y ex Congresista, doctor Cornelio Reyes, al cumplirse el Primer Aniversario de su fallecimiento.

Ramiro Varela M.

(Siguen firmas ilegibles).

* * *

Proposición número 688

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Atendiendo invitación de la República de Cuba, la plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza el desplazamiento de miembros integrantes de la Comisión Quinta, para visitar en próximos días la República antes mencionada y darle cumplimiento al intercambio de conocimientos en las materias de trabajo legislativo.

Presentada por:

Firma ilegible.

* * *

Proposición número 689

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Artículo nuevo.

Artículo 1º. El objeto de la presente ley es regular la identificación, consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, tabacos y sus derivados, con el propósito de defender y proteger la salud de los ciudadanos de los ries-

gos y daños causados por el tabaquismo, en especial en las capas de niños y jóvenes de la población.

Siguen firmas ilegibles.

Proposición número 690

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento del Congreso, solicitamos alterar el Orden del Día, para que el estudio del Proyecto de ley número 261 de 1995 Cámara, sea fijado para la próxima sesión, como el primer proyecto que se debata ese día.

Arturo Yepes Alzate.

Siguen firmas ilegibles.

Proposición número 691

(Aprobada - noviembre 13 de 1996)

Proposición de modificación del Orden del Día

1. Que se discuta como segundo proyecto el Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados".

Que se aplaze para la semana siguiente el debate del Proyecto de ley número 261 de 1996 Cámara, "por la cual se regula la reproducción humana con asistencia científica, se modifican algunos artículos del Código Penal y se dictan otras disposiciones".

Sigue firma ilegible.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

Constancia número 179

(noviembre 13 de 1996)

Dejo constancia de mi voto negativo a las proposiciones de noviembre 13 de 1996, que autorizan viajes de Congresistas.

Arturo Yepes Alzate.

Constancia número 180

(noviembre 13 de 1996)

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 12 de 1996.

Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General (E.)
Cámara de Representantes
Ciudad.

Apreciado doctor:

Acuso recibo de su comunicación citándome a la sesión que se llevará a cabo el día 13 de noviembre a las 3:00 p.m.

Lamentablemente no podré estar con ustedes en esta ocasión debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Esperando poder acompañarlos en otra oportunidad.

Cordialmente,

El Director,

Juan Carlos Ramírez Jaramillo.

Constancia número 181

(noviembre 13 de 1996)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 1996

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes.

Apreciado doctor Vivas:

Ruego me excuse ante los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara por no acompañarlos a la hora prevista de la citación programada para el día miércoles 13 de noviembre a las tres de la tarde, debido a que en ese mismo momento estaré presidiendo, junto con la Vicepresidenta del Banco Interamericano de Desarrollo, el cierre de esta Misión en Colombia.

Reciba un cordial saludo,

José Antonio Ocampo Gaviria,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

El señor Presidente dice:

Siendo las 5:05 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 20 de noviembre de 1996, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR